PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **SEGUNDA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXX	Morelia, Mich., Lunes 6 de Junio de 2022	NÚM. 48

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:
$ 31.00 del día
$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO QUINCE

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 9:00 (Nueve horas) del día jueves nueve de diciembre de 2021, dos mil veintiuno, con el objeto de llevar acabo reunión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 14, 17, 22, 33, 35, 36, 37, 40, 49 y 64 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, se encuentran reunidos en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, el Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal; Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Síndica Municipal, Lic. José Fernando Cervantes Moreno, C. María Trinidad Santoyo Guillén; C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina; Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, L.A.E. Jorge Isaías Velázquez Vallejo; M. en D. Adrián Arroyo Estrada e Ing. Uriel Mora Lira, acompañados de la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento, quien dará fe de la presente sesión.

.....
.....
.....

ORDEN DEL DÍA

I.- …
II.- …
III.- …
***IV.- Solicitud de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Peribán, Michoacán 20*21-2024.**

.....
.....
.....

Punto Número Cuatro.- Continuando con el orden del día y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción VIII y 130 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 33 fracción II de la Ley de Planeación del

COPIA SIN VALOR LEGAL

Estado de Michoacán y los artículos 40 inciso b), fracciones I y III, 138, 139 y 140 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Michoacán, el Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal, presenta para su análisis y aprobación el **Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Peribán, Michoacán, para el período 2021-2024**, que consta de 4 (cuatro) Ejes, estratégicos, 21 (veintiún) programas, objetivos, estrategias y líneas de acción, documento que se encuentra alineado con los planes de desarrollo estatal y federal y que permite ejecutar las demandas prioritarias de la población y propiciar de esta forma un desarrollo armónico, sustentable, ordenado y equilibrado en una proyección de corto, mediano y largo plazo. Habiendo agotado el análisis, revisión y adecuación de las observaciones del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo para el período 2021-2024, los integrantes del Ayuntamiento coinciden en que el documento presentado refleja la problemática existente y un acertado planteamiento de soluciones, que se llevarán a cabo con la participación ciudadana, motivo por el cual es aprobado por unanimidad.

Acto seguido se instruye a la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y en la página de internet del Ayuntamiento, así como la entrega de una copia en el H. Congreso del Estado de Michoacán y Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento.

Desahogados debidamente todos y cada uno de los puntos del orden día y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II y siendo las 11:58 (Once horas con cincuenta y ocho minutos) del día de su fecha, se levanta la presente Acta para los efectos legales conducentes. Doy fe.- Licenciada Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento

Los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peribán Michoacán para el periodo 2021-2024.

Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal; Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Síndica Municipal; Regidores: Lic. José Fernando Cervantes Moreno, C. María Trinidad Santoyo Guillén, C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina, Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, L.A.E. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, M. en D. Adrián Arroyo Estrada, Ing. Uriel Mora Lira. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PERIBÁN 2021-2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE

¿Hacia dónde vamos?

No existe viento favorable para quien no sabe a dónde va
Séneca (Filosofo Romano)

Nos muestra la necesidad de tener rumbo, una meta, sentido y orientación. Nuestra experiencia como ciudadanos, nos ha permitido observar como gobiernos municipales inician y concluyen su periodo, en algún caso satisfaciendo necesidades de la población pero sin conocer cuál es el rumbo o destino al que pretendieron llegar.

La primer responsabilidad de un gobierno municipal es precisamente, mirar al horizonte y señalar el punto hacia dónde dirigir a la sociedad. El documento que tienes en tus manos responde a esta gran pregunta.

Asumimos el compromiso de fortalecer nuestra relación con la sociedad, ser un gobierno cercano y colaborativo, incluyente y de contacto directo con la sociedad, convencidos de que el gobierno debe ser cercano, eficiente, moderno y sobretodo sensible a los intereses y demandas de la comunidad.

Hoy tenemos la gran oportunidad histórica de emprender acciones de gran alcance, el municipio es nuestra fuerza e inspiración, esta tierra es lo más hermoso que poseemos y debemos apreciarla en su grandeza, porque al mismo tiempo nos estaremos reconociendo como ciudadanos con valores y principios, para ser ejemplo de las futuras generaciones.

Trabajaremos con la firme convicción de que la sociedad merece una administración municipal moderna y capaz de cumplir los compromisos asumidos durante el proceso electoral. Estamos convencidos que una sociedad se transforma por la eficacia de sus procesos de aprendizaje, y que esta cualidad de aprender a lo largo de la vida, es sustantiva para el desarrollo de la sociedad, el Plan de Desarrollo Municipal, está vinculado a los objetivos del desarrollo sostenible (agenda 2030), que en esencia proponen colocar al centro del desarrollo a las persona. Así entonces, el Plan de Desarrollo Municipal define los objetivos y las líneas de acción que servirán como marco de actuación y de rendición de cuentas de todos y cada uno de los colaboradores del gobierno municipal 2021-2024, con una visión de sustentabilidad, que promueve acciones de igualdad y equidad entre los géneros, con respeto a los derechos humanos para tener una comunidad cada vez más incluyente y democrática.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Esta visión que hoy compartimos con ustedes, estará puesta a prueba por las y los ciudadanos que evaluaran nuestro actuar y desempeño.

Démosle un nuevo rostro a la política y a los asuntos públicos.

¡Juntos hacemos las cosas diferentes!

1. INTRODUCCIÓN

Nuestra formación y compromiso social nos llevó a un grupo de ciudadanos a participar en la política, que en su dimensión más amplia debe estar orientada a la búsqueda del bien común, con vocación de servicio haciendo lo que en nuestro alcance se encuentre para transformar nuestra sociedad.

El gobierno municipal es el espacio público más cercano al ciudadano en donde se ve reflejada esta aspiración.

Es aquí en donde sentimos y padecemos de manera más cercana las erróneas decisiones de quienes nos dirigen.

Nuestro municipio, es considerado uno de los más importantes a nivel estatal, nacional e internacional, sobre todo por la producción de aguate y frutillas como el arándano y la zarzamora entre otros no menos importantes, enfocando nuestra actuación como Ayuntamiento de Peribán, Michoacán, en el cumplimiento de las atribuciones y facultades asignadas en la ley y en las instituciones creadas con una visión progresista.

Rescatando la identidad y la autonomía municipal en las decisiones fundamentales del desarrollo.

Los ciudadanos demandan la cercanía de sus autoridades en la escucha a su problemática y en las alternativas de solución.

Los ciudadanos nos demandan unión, colocar por encima del interés particular, la unidad, es por eso que seremos un gobierno de alianzas. Por encima de ideologías y posiciones políticas se encuentra lograr la paz y la seguridad de las familias Peribanenses, para establecer condiciones de desarrollo.

Para ello, es necesario realizar acciones de planeación para alcanzar los ideales del desarrollo.

El cambio comienza con el ciudadano; los ciudadanos deben ser empoderados para anticipar y afrontar los constantes cambios sociales así como los retos medioambientales y económicos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

En este apartado se presenta a la ciudadanía el marco jurídico que respalda la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Peribán, Michoacán 2021-2024, el cual establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que se llevarán a cabo para promover el desarrollo integral de los habitantes del municipio.

Este Plan se inscribe en el marco de la planeación del desarrollo en el Estado mexicano. Es un instrumento fundamental para que los municipios cumplan con sus obligaciones en la materia.

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el marco legal de la conducción del Estado Mexicano fundado en los siguientes artículos:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución (Párrafo segundo).

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional

COPIA SIN VALOR LEGAL

de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Artículo 115.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

La ONU plantea en septiembre del 2015 la Agenda 2030 la cual tiene como plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el Plan Municipal de Desarrollo se alinearan los objetivos e indicadores.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste. Busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública. Por lo cual se alinearán las Políticas Sectoriales y objetivos

Ley General de Planeación

Esta Ley es reglamentaria del artículo 26 constitucional y busca garantizar la participación social en la integración, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Artículo 34, fracción II. El ejecutivo federal podrá convenir los procedimientos de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios.

Ley general de contabilidad gubernamental

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la 2021 - 2024 de México deberá coordinarse con los órganos político- administrativos de sus demarcaciones territoriales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

De suma importancia es que los gobiernos den resultados, es por ello que la evaluación de impacto vinculado al buen ejercicio de recursos públicos es necesaria. A esto responde la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008. El cumplimiento de los programas y objetivos de gobierno, requieren un ejercicio de responsabilidad, control y vigilancia adecuada, para que la administración no escatime recursos, pero tampoco tolere derroches y dispendios, para que se vigilen los actos de los servidores públicos y se castiguen los desvíos. Es por eso que debe implementarse el Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

En las fracciones de la I a la V de su Artículo 2º se refiere de utilidad pública el ordenamiento ecológico, el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica; la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio; el establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas; y, la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por la naturaleza y alcances en el mediano y largo plazo de este Plan para el desarrollo sustentable del municipio, resalta que esta Ley (Fracciones I, II, V, VI, IX, X, XIV y XV del Artículo 15 y Artículo 16) establece que éste, en el ámbito de sus competencias, observará y aplicará

COPIA SIN VALOR LEGAL

principios tales como que:

Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.

Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.

La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones.

La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos.

La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.

Legislación del Estado de Michoacán

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

El artículo 15, señala el Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Señalando que cada Municipio conservará la extensión y límites que le señale la legislación correspondiente.

En su artículo 111, menciona que el Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

El artículo 123 comprende las facultades y obligaciones de los ayuntamientos que entre otras se mencionan: además de Representar jurídicamente al Municipio; la fracción VIII, hace referencia a la obligación de Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los Municipios; por otra parte el Artículo 130, señala que el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán

En el artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán se señala que el Plan Municipal de Desarrollo deberá precisar: Los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines. Determinación de los órganos responsables de su ejecución y las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán

Capítulo III de la Programación y Presupuestación

Artículo 11. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, y en el ámbito municipal en el plan de desarrollo municipal, en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que apruebe el Ejecutivo del Estado, y en su caso el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal. Deberán de establecer con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica, los indicadores, objetivos, estrategias y metas que permitan la Evaluación del desempeño. Deberán establecer los criterios generales de política económica y las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía.

Ley Orgánica del Estado de Michoacán

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán señala en su Artículo 40 los siguientes puntos para el contenido del Plan Municipal de Desarrollo:

b).- En materia de Administración Pública:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;

COPIA SIN VALOR LEGAL

III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;

IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Artículo 138. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

3. ¿QUÉ ES EL PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO?

El Plan de Desarrollo Municipal es un documento guía para orientar las acciones del gobierno municipal; incluye una visión estratégica de futuro, contiene los lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta constituyen la estrategia a desarrollar por el gobierno municipal.

La elaboración de un diagnóstico específico y de un análisis de causas y efectos, que tienen como fin ejecutar acciones de impacto en el desarrollo del municipio.

La planeación participativa es un procedimiento mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio. Establecer la participación desde el inicio de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal permite legitimarlo.

Un primer insumo de participación sucedió durante el proceso electoral, en el que recibimos propuestas, demandas, necesidades, inquietudes y preocupaciones de las y los ciudadanos, que nos permitieron establecer una plataforma política y un primer esbozo de compromisos y acciones públicas.

Durante el periodo de transición de gobierno, (periodo que ocurrió entre el día de la elección y la toma de protesta del nuevo gobierno) se estableció un gran acercamiento con la sociedad donde se conoció la realidad financiera del municipio y las solicitudes presentadas por la ciudadanía.

Sesiones de trabajo con el personal directivo y de elección popular, donde se abordaron diferentes temas de la vida municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, recupera en su gran mayoría las ideas, conceptos y aspiraciones de la ciudadanía respecto a la necesidad de promover las condiciones de desarrollo que permitan el máximo aprovechamiento de las condiciones prevalecientes en aras de la búsqueda de un marco de acciones posibles que contribuyan al bienestar común.

Es por ello, que el presente plan ha sido formulado a partir de una visión integral de desarrollo que propicie la ejecución de acciones específicas que puedan ser evaluadas en cuanto al impacto que reciben los ciudadanos de la acción de gobierno.

La elección de un modelo de desarrollo centrado en alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030, sustentado en el enfoque de derechos.

Nuestra plataforma electoral, presentada en distintos momentos y que los ciudadanos eligieron como opción de gobierno municipal.

Este documento tendrá vigencia legal del 01 de septiembre de 2021 al mes de agosto de 2024, aunque seguramente en varios rubros de la vida municipal seguirá siendo un instrumento de consulta necesario.

4. PLANEACION ESTRATEGICA MISIÓN Y VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

NUESTRA MISIÓN

Generar las condiciones necesarias para promover desarrollo humano sustentable, en la construcción de una sociedad cada vez más democrática y participativa, en donde los derechos humanos sean respetados y existan condiciones de equidad entre los géneros, que impulsen el aprovechamiento de las potencialidades de los habitantes, orientando al municipio a la consecución de un desarrollo urbano, económico, social y político factible para la construcción de una comunidad que se transforma día a día.

COPIA SIN VALOR LEGAL

NUESTRA VISIÓN

Un gobierno municipal ordenado, limpio, sustentable, respetuoso de las leyes y ordenamientos de convivencia, promotor de los derechos humanos, que asume la responsabilidad de dirigir a la sociedad que lo eligió y para ello debe interpretar la realidad y lo hace a través de los enfoques, ofreciendo una manera particular de atender las problemáticas.

VALORES

Para cumplir con nuestra misión y visión, quienes integramos el gobierno municipal de Peribán, Michoacán, administración 2021-2024, nos conduciremos bajo los siguientes valores institucionales:

- Legalidad.
- Honradez.
- Lealtad.
- Imparcialidad .
- Eficiencia.
- Transparencia y máxima difusión en el ejercicio de las funciones.

5. CARACTERÍSTICAS DEL PMD 2021-2024

Responde a la normatividad federal, estatal y municipal establecida.

Contiene perspectivas sustantivas: El enfoque de derechos y la visión de género; esta última establecida en la ley.

Los programas derivan de un análisis diagnóstico causal, que además contienen indicadores para evaluar el avance o retroceso del desarrollo.

Cumple con el modelo de gestión con base en resultados, así como el sistema de evaluación del desempeño y con las características para alcanzar condiciones del modelo Municipio del desarrollo.

Se encuentra alineado con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) y en su momento se realizarán los ajustes pertinentes para alinearlo con el próximo Plan de Gobierno Estatal como exige el Sistema Nacional de Planeación.

Este documento ha sido elaborado a partir de un proceso de aprendizaje y formación en el servicio público iniciado por los Integrantes del Ayuntamiento, Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores Municipales, cada uno de ellos elaboró un diagnóstico y generó una propuesta de trabajo que se ha incorporado en el documento, de igual manera los funcionarios públicos contratados elaboraron una propuesta de trabajo, que se ha considerado.

Los distintos recorridos por las comunidades han permitido recoger propuestas ciudadanas que han enriquecido este documento.

6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021– 2024 (PDM)

El Plan de Desarrollo Municipal se sustenta en principios y valores que derivan de una ideología progresista y liberal. Se estructura en 4 ejes de desarrollo, que son las columnas sectoriales y operativas que se traducirán en la estructura orgánica-administrativa, necesaria para lograr las metas de la acción de gobierno; de igual manera se establecen cuatro estrategias transversales que focalizan la acción, en primer lugar, el enfoque de derechos, desarrollo sustentable, perspectiva de juventud y el enfoque de género. Es de suma importancia implementar poco a poco el sistema de gestión con base en resultados, así como el sistema de evaluación de desempeño que dará seguimientos del impacto de nuestras acciones, en un entorno de austeridad republicana. Esta estructura se representa en el siguiente.

SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	**EJE 1** DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD SOCIAL
	EJE 2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SUSTENTABLE
	EJE 3 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
	EJE 4 BUEN GOBIERNO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE

El siguiente cuadro representa la estructura lógica que integra cada uno, de los 4 ejes de desarrollo determinados en la planeación.

COPIA SIN VALOR LEGAL

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA POR EJE: DIAGNÓSTICO CAUSAL	Está enfocado a explicar la situación actual de la problemática de acuerdo al eje de desarrollo, determinando las posibles causas y efectos.
OBJETIVO GENERAL	Es la descripción de lo que se pretende alcanzar, orienta las acciones que se emprendan en el eje de desarrollo.
PROGRAMAS	Es un conjunto de acciones organizadas por etapas, que ubican una situación presente y que en el ejercicio de las acciones nos llevan a una situación futura, con mejores condiciones.
LÍNEAS DE ACCIÓN	Son las acciones definidas que se realizaran en el gobierno, coherentes con el diagnóstico del eje, y las estrategias establecidas.

6.1- METODOLOGÍA

El Plan de Desarrollo Municipal se elaboró bajo la metodología de la gestión municipal basado en resultados y el marco lógico, orientado a diagnosticar y priorizar las acciones para alcanzar las metas que sean alcanzables.

6.2- GESTIÓN MUNICIPAL BASADA EN RESULTADOS

Es una metodología que facilita la planificación y la gestión estratégica, ya que permite mejorar los aspectos de aprendizaje de los funcionarios, colocando en el enfoque el objetivo a alcanzar, el impacto que tendrá y los recursos que fondearan la acción. La gestión basada en resultados (GBR) es un enfoque de gestión a través del cual una organización se asegura de que sus procesos, productos y servicios contribuyan al logro de resultados definidos.

La finalidad es la mejora del desempeño y el logro de resultados. Este enfoque es frecuentemente utilizado por las agencias de desarrollo pertenecientes a las Organización de las Naciones Unidas, de esta manera se tiene la certeza que los recursos, que siempre son escasos, tengan un adecuado uso y la financiación de algún fondo de ayuda al desarrollo sea exitoso.

6.3.- MARCO LÓGICO

Es una metodología que relaciona los objetivos de un proyecto de manera clara en un sólo marco o matriz. Es decir, se genera una visión global; así entonces, es posible mantener alineadas las acciones de la organización con su misión, planeación estratégica y programas de trabajo. Esta matriz permite observar y dar seguimiento a las acciones que se generan a partir de un diagnóstico causal y la focalización de los problemas considerados de orden público.

7. TRANSVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Este concepto es fundamental para comprender la implementación de las políticas públicas.

La transversalidad es un proceso de valorización de las implicaciones que tiene focalizar la mirada en ciertos temas que podrían diluirse si no se visibilizan, incluirlas en cualquier acción que se planifique, ya sea que, se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles.

Es una estrategia para conseguir que estos temas, como sustentabilidad, equidad de género, juventud, derechos humanos, aprendizaje etc. Sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales. «La transversalidad de una política pública significa la elección de un tema que cruce diversos campos de acción gubernamental, salud, educación, economía, planeación urbana, comunicación social, sector ambiental, entre otros.»

Así entonces, en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal se plantea la posibilidad de establecer estrategias de transversalidad para alcanzar las finalidades del desarrollo.

7.1 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

TRANSVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Estrategia Transversal 1: Enfoque de Derechos

Este modelo de desarrollo, ubica al ser humano al centro del desarrollo, como sujeto de derechos y no como receptor de bienes y servicios.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Es decir, el enfoque de derechos permite superar el enfoque asistencial características típicas de un enfoque basado en necesidades, de manera que la persona humana deja de ser un mero beneficiario de los programas, proyectos y políticas públicas para ser un titular de derechos.

Estrategia Transversal 2: Desarrollo Sustentable

¿Qué es el desarrollo sustentable? Plantea una estrecha relación entre las actividades económicas productivas del ser humano y su efecto en el medio ambiente. Este concepto se asocia al de desarrollo humano sustentable, que es un proceso en el cual se amplían las oportunidades del ser humano. Como lo plantea el enfoque de derechos, en el sentido de ampliar las libertades.

Estrategia Transversal 3: Perspectiva de Juventud

La justificación para la protección especial que grupos como la juventud radica principalmente en la vulnerabilidad del sector y en la distancia que existe entre la verdad jurídica y la realidad sociológica.

Es por eso que la concepción y aplicación de los derechos humanos si bien nacen con una vocación universal, fueron pensadas para garantizar una situación de vulnerabilidad de derechos que generalmente no correspondía con las particularidades de diversos grupos frecuentemente marginados o postergados.

Así entonces surgen los derechos humanos denominados «de especificación». Los jóvenes desde esta perspectiva deben dejar de ser objetos de bienes y servicios gubernamentales, no basta con acciones en donde se les transfieran bienes, tarjetas de descuentos, canchas, balones; deben ser vistos y reconocidos como sujetos de derechos con necesidades de empleo, educación y salud.

No se trata de acciones aisladas, de eventos de entretenimiento, se trata de acciones gubernamentales consensadas con los jóvenes y dirigidas a ellos en los temas que son de prioridad, para su etapa formativa, fundamentalmente aquellos que tienen que ver con la salud, el empleo, la educación, la participación juvenil o autonomía y la recreación y expresión cultural; que favorezcan un desarrollo y crecimiento integral. Es por eso que las acciones sectoriales en los grandes temas (salud, educación, empleo etc.) deben estar dirigidas al sector de las juventudes a esto le llamamos perspectiva de juventud.

Estrategia Transversal 4: Enfoque de Género

En la realidad social, se ha observado que existen prácticas culturales donde la mujer tiene desventajas en diversos ámbitos con relación al hombre. En este sentido, la mujer ha estado presente de manera invisible pero indispensable en los procesos de desarrollo. Es por eso que el abordaje del concepto de género sugiera reconocer la construcción socio cultural que define lo masculino y lo femenino, a partir de los sexos biológicos, y posteriormente las relaciones de poder entre los mismos. Las políticas públicas y los programas que derivan, deben ser sensibles al género; y se definen como programas, enfoques o actividades que reconocen y responden a las diferentes necesidades y limitaciones de los individuos sobre la base de su sexo y sexualidad.

En la actualidad se reconoce que se deben impulsar no sólo acciones de igualdad de género sino de equidad de género.

8. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, AGENDA ONU 2030, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021

A continuación se presenta la alineación del Plan Municipal de Desarrollo, con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los Objetivos del Desarrollo Sustentable.

El Plan Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 aún no ha sido publicado por lo que no se presenta la alineación con dicho Plan.

Cabe mencionar que en el caso del estatal concluye en el año 2021. ***Los tres niveles de Gobierno buscan la seguridad de la población, el desarrollo social, además de la transparencia de los recursos públicos***, como nuestro PMD 2021-2024. Una vez aprobado el plan de desarrollo del Gobierno del Estado de Michoacán, se harán las modificaciones pertinentes a fin de alinear los objetivos y metas.

Es así como este Plan Municipal de Desarrollo, se alinea con el Gobierno estatal y federal mediante sus ejes prioritarios, de igual manera se alinea con los Objetivos de desarrollo Sostenible de la ONU, a fin de cumplir los propósitos establecidos en su programa de trabajo y fluya de manera natural en nuestro Municipio que es el primer nivel de Gobierno y el más cercano a la ciudadanía.

A continuación se presentan la alineación entre los tres tipos de Gobierno:

COPIA SIN VALOR LEGAL

ALINEACION ENTRE EJES			
PND (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024)	PLADIEM (Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021)	ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la ONU	PMD (Plan Municipal de Desarrollo de Peribán 2021-2024
• Política y Gobierno	• Tranquilidad, justicia y paz • Prevención de Delito	16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	**Eje 3** Prevención Social de la Violencia y Seguridad Pública
• Política Social	• Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud • Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados. • Cohesión social e igualdad sustantiva • Rendición de cuentas, transparencia y Gobierno digital. • Prevención del Delito	1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo 2.- Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible 3.- Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades 4.- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 5.- Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 12.- Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	**Eje 1** Desarrollo Humano y Equidad Social
• Economía	• Desarrollo económico, inversión y empleo digno • Innovación, productividad y competitividad • Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana	8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 9.- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. 10.- Reducir la desigualdad en y entre los países 17.- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	**Eje 1** Desarrollo Humano y Equidad Social

COPIA SIN VALOR LEGAL

• Política Social	• Tranquilidad, justicia y paz	6.- Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	**Eje 2** Infraestructura Social, Sustentable
		11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
		7.- Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	
		13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	
	• Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana	15.- Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.	
• Política y Gobierno	• Cohesión social e igualdad sustantiva.	8.- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	**Eje 4** Buen gobierno, responsable y Transparente.
• Política Social		11.- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
		16.- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	
	• Rendición de cuentas, transparencia y Gobierno digital.	17.- Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	

COPIA SIN VALOR LEGAL

9. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

Ubicación geográfica, colindancias y extensión territorial.

9.1 Toponimia

El nombre Peribán proviene del idioma cuitlateco y se traduce como «lugar en donde hilan» como derivación de los vocablos *piruani*, «hilar», o ««pirhuán», «en donde hilan». El complemento «de Ramos» hace referencia a la celebración del domingo de Ramos, principal festividad de la población desde fines del siglo XIX

9.2 Ubicación geográfica

El Municipio de Periban se localiza al oeste del estado en las coordenadas 19º31'00" de latitud norte y en los 102º25'30" de longitud oeste, a una altura de 1,640 metros sobre el nivel del mar. Su superficie es de 434.54 kilómetros cuadrados, representa el 0.73 por ciento del total del estado y el 0.000022 por ciento de la superficie del país.

9.3 Colindancias

Al norte con Uruapan y Los Reyes; al este con Nuevo Parangaricutiro, al sur con Buena Vista y Tancítaro y al oeste con el estado de Jalisco. Se divide en 56 localidades siendo algunas San Francisco, Corona. Los Ángeles, Copetiro, Parámben.

9.4 Clima

Su clima es tropical, templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,300 milímetros, con temperaturas que oscilan de 13.7 a 28.4º centígrados. En el Municipio dominan los bosques de coníferas con pino, oyamel u junípero, y el bosque mixto con pino y encino. Su fauna le conforman el zopilote, aguililla, gavilán, jilguero, urraca, citúr real, tordo, güilota, tejón, zorra, tlacuache, armadillo, venado, coyote y conejo.

9.5 Características demográficas

El Municipio de Peribán según datos del último censo de Población 29 389 que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, cuenta con los siguientes datos:

Total Habitantes	29,389
Total Mujeres	14,730
Total Hombres	14,790

Además se cuenta con un total de 6,752 hogares con un promedio de 4 personas por hogar, el porcentaje de viviendas con electricidad es del 98.43 %, con agua entubada el 97.09 % y con servicio sanitario el 98.39 %.

Para 2030 se estima que el crecimiento poblacional alcanzara los 34,150 habitantes según la tasa de crecimiento del censo poblacional de 2020 del INEGI.

9.6 Organización política

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado. El Ayuntamiento residirá en la cabecera del

COPIA SIN VALOR LEGAL

Municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida. El Ayuntamiento se integrará por los siguientes:

- La Presidenta o Presidente Municipal.
- La Sindica o Síndico.
- Las Regidoras y Regidores.

Fuente: Ley Orgánica Municipal, artículo 17.

9.7 Cultura

Precisamente el carácter de cruce de caminos de este lugar movió a Don Vasco de Quiroga, al observar lo «vicioso» (fértil, ubérrimo), del lugar, a establecer una feria, en honor del Señor del Hospital, la Huatápera local, donde se comercializara los productos de la Sierra, de Tierra Caliente y del Bajío.

Tal fue el éxito de la festividad a la que asistían personas desde Aguas Calientes y Nayarit.

En esta feria se vendían las bateas maqueadas fabricadas en Peribán, Pátzcuaro y Uruapan. Los compradores, sin identificarlas por su lugar exacto de procedencia, sino sólo por haberlas adquirido en Peribán, comenzaron a llamarlas «peribanas».

Ahora hay que señalar que este «barniz» o «pintura», como le llamaron los hispanos al conocer las lacas, es de origen prehispánico. Se le conoce como «lacas», del sánscrito *laksha*, o maque, de *zumaque,* nombre del árbol productor de la laca en Japón.

«La pintura de Peribán, imitada, nunca igualada. El barniz es tan valiente que a porfía se deja vencer del tiempo con la misma pieza que está pegado, porque siendo natural en todos los colores marchitarse con el uso, perderse o despegarse con las aguas calientes, con los golpes y trasiegos, éste de Michoacán no se rinde ni se marchita con el tiempo, sino que se hacer tan de una pasta con la madera o vaso que dura lo mismo que él».

La artesanía del maque desde antiguo se hacía en tres objetos: bateas, las llamadas peribanas, muebles y guajes, del náhuatl *huaxin*, que es de la familia de las *cucurbitáceas.* El guaje más común es alargado ye en forma de Las *balsas* son como calabazas, redondas y aplastadas, mientras que los *bules* tienen forma de gota de agua y pueden ser de gran tamaño.

Fiestas

- La principal fiesta del Municipio es la Feria Tradicional del Domingo de Ramos de cada año.
- Martes de carnaval.
- El 2 de febrero día de la candelaria (religiosa).
- El 19 de marzo la fiesta de San José (religiosa) en las comunidades de la Yerbabuena y San José Apupataro.
- El 3 de mayo la fiesta del Sr. del Hospital (religiosa).
- Fiesta del Domingo de Ramos.
- Fiesta de la Virgen de Guadalupe (religiosa).
- El 4 de octubre se celebra la fiesta patronal de San Francisco Peribán.
- El 2 de agosto que se celebra la Virgen de los Ángeles en la tenencia de Gildardo Magaña.
- El 22 de noviembre aproximadamente que se celebra a Cristo Rey en la tenencia de Corona.

Danzas

Danza de los 8 barrios, dedicada en honor a la diosa Purépecha XARATANGA quien era, según la relación y otros importantes documentos y códices de la historia Michoacana: La madre, la diosa de la tierra que vive en Peribán», «diosa de la fertilidad», «La que hace germinar las plantas y cría todas las cosas», «La diosa de la noche», «La protectora de la agricultura».

Música

Principalmente la música de banda de viento, tradicional de la Meseta Purépecha y agrupaciones de mariachi. Algunas de ellas formadas por personas de la familia, en las que ya tienen algunos años de trayectoria artística.

Artesanías

Las piezas tratadas con maque conocidas como peribanas, siguen la tradición de la técnica denominada embutido, que era la que se utilizaba en Peribán, en donde ya había desaparecido este trabajo. Pero que desde el 2011 se ha trabajado en el rescate y enseñanza de las peribanas.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Bateas de madera elaboradas con la técnica del maque incrustado que consiste en decorar objetos de madera con una mezcla hecha de diversos materiales (minerales, vegetales y animales), especialmente aceites y tierras de diversos colores. Es de origen prehispánico, los cronistas españoles como los frailes: Jerónimo de Mendieta, Gaspar Castaño de Sosa, Diego Durán, Juan de Torquemada y Bernardino de Sahagún, dejaron establecido en sus escritos, de diversas formas, comentarios sobre su elaboración, así como de la comercialización en los mercados (tianguis) y de los usos de vasijas, vasos, calabazas y diversas figuras de colores finos, lustrosos y vistosos que utilizaban para contener líquidos; también de que excelentes piezas eran destinadas para ser utilizadas por los petámuti o sacerdotes principales.

Fuente: INEGI. (2009). Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos

10. NUESTRA HISTORIA Y LA TRANSFORMACIÓN

Todo ser humano hace referencia al pasado, el registro de las acciones realizadas por los hombres es lo que conocemos como historia. La labor del historiador es de suma importancia para colocar en su justo contexto el suceso, para recuperar el conocimiento del pasado; haciendo uso de enfoques, con el propósito de buscar en el pasado respuestas a inquietudes presentes.

Peribán fue fundado en 1502 antes de la conquista española por indios Chichimecas, su evangelización empezó en 1546 con Fray Jacobo Daciano, hijo de los reyes de Suecia, Noruega y Dinamarca, que «dejándolo todo» vino a estas tierras a hacer de cada indio un hombre y de cada hombre un cristiano.

Sus habitantes fueron convertidos al cristianismo, como casi todos los de esta zona, por Fray Jacobo Daciano fraile franciscano que llegó al occidente de Michoacán en el año de 1541.

En 1765, el curato de Peribán registraba 145 familias «de razón» y 71 de indios, y comprendía: el pueblo de San Francisco, ubicado al norte con 29 familias de indios y 11 «de razón»; la hacienda de San Ignacio ubicada hacia el sur se registra como despoblada; la hacienda de Santa Cruz y Siguaro ubicada al poniente con 17 familiares; el pueblo de Los Reyes con 25 familias «de razón» y «otras tantas de indios» y dentro de este el trapiche de santa rosa con 14 familias de indios y 16 «de razón»

También se encuentran registradas la siguientes haciendas: San Sebastián con 20 familias; San Francisco, con 7; San Pedro, con 13; San Antonio con 7; San José con 10; la hacienda de Salitre con 5 y la de Santa Clara con 17 familias.

En una época fue muy abundante la elaboración de bateas maqueadas, a las que se les conocía como Peri banas.

En la ley territorial de 10 de diciembre de 1830, aparece como tenencia del Municipio de Los Reyes. El 18 de enero de 1862 se le dio el título de villa con el nombre de «Periban de Ramos», por celebrar su fiesta principal el Domingo de Ramos.

El 10 de abril de 1868 fue constituido en Municipio, siendo su cabecera Peribán de Ramos.

11. ELEMENTOS DIAGNÓSTICOS

11.1 Población y condiciones de vida

En cuanto al número de personas que refleja el municipio de Peribán, según la encuesta intercensal del año 2015 había 27,832 personas y ocupaba el 34° lugar estatal (de entre los más poblados). Sin embargo, de acuerdo con el censo del año 2020 elaborada por el INEGI, observamos un crecimiento de la Población total en viviendas particulares habitadas correspondiente a 29,389 personas de los cuales 13,763 son hombres y 15,626, son mujeres en términos porcentuales representa 46.83% de hombres y 53.17 de mujeres.

11.2 Proyección de crecimiento y esperanza de vida

El Municipio está compuesto por una cabecera municipal y 90 localidades, de las cuales la mayoría son pequeños núcleos rurales de menos de 100 habitantes. Solo dos localidades tenían una población de más de 1500 personas. Las localidades más pobladas según el censo realizado en 2020 son:

- Corona (2051 hab.).
- El Pedregal o El Pino Redondo (301 hab.).
- Gildardo Magaña o Los Ángeles (1912 hab.).
- Huatarillo (315 hab.).
- La Cofradía (360 hab.).
- La Yerbabuena (459 hab.).

COPIA SIN VALOR LEGAL

- Peribán de Ramos (17 652 hab.).
- Plan de Ayala (571 hab.).
- San Francisco Peribán (2388 hab.).
- San José Apupátaro (369 hab.).

El municipio tiene una población de 29 389 habitantes lo que representa un crecimiento promedio de 1.5% anual en el período 2010-2020 sobre la base de los 25 296 habitantes registrados en el censo anterior. Al año 2020, con una la densidad poblacional de 88,57 hab/km². Grafica de evolución demográfica del municipio de Peribán entre 2000 y 2020.

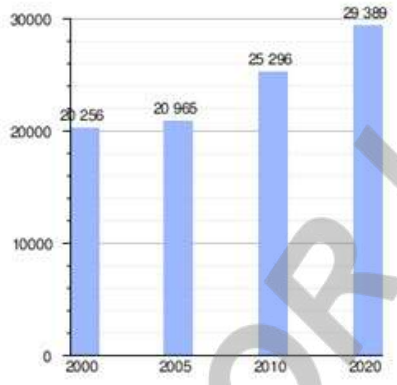

Fuente: Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática

11.3 Educación

La población de Peribán está mayoritariamente alfabetizada, (4.62% de personas mayores de 15 años analfabetas, según relevamiento del año 2020), con un grado de escolaridad superior a los 7.5 años. Solo el 0.73% se reconoce como indígena.

El 38.4% de la población, (10 016 personas), no habían completado la educación básica, carencia social conocida como rezago educativo. Se cuenta 64 escuelas de educación básica, una institución de educación especial, una de educación inicial y 2 instituciones de educación media superior, colegio de estudios científicos y tecnológicos CECYTE y el Instituto Aprender Para la Vida, (particular), y una escuela de formación para el trabajo. En total se tienen 68 escuelas.

Nivel Escolar	Alumnos Inscritos
Preescolar	1,420
Primaria	3,725
Secundaria	1,825
Bachillerato	1,825
Total	**8,795**

Fuente: EscuelasMex.com, Directorio de instituciones Educativas de México.
INEGI Anuario Estadístico y Geográfico

Nos damos cuenta que sólo egresaron del bachillerato el 21.3% respecto a los alumnos que entraron a preescolar y el 9.41% respecto a los que se inscribieron en primaria.

Los conocimientos permiten la comprensión de cómo funciona el mundo. Y si hablamos de las posibilidades que ofrece una biblioteca con actividades para fomentar la lectura, están: el desarrollo de la cultura, el desarrollo de la creatividad, el fomento de valores, la formación de un pensamiento analítico y crítico, sin faltar el esparcimiento.

12. DINÁMICA POBLACIONAL

12.1 Vivienda

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, el promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 3.9 personas.

COPIA SIN VALOR LEGAL

12.2 Agua y drenaje

La urbanización acelerada imposibilitara la recarga de sus acuíferos.

Por otro lado, en las zonas altas, el incremento de explotaciones agropecuarias regulares e irregulares ocasionan contaminación de las fuentes de agua, erosión y azolvamiento de cauces.

Además del impacto negativo que deja la contaminación, los usos inadecuados del suelo han sido fruto de un deficiente control de la normatividad, la sobreexplotación de los acuíferos es consecuencia del aprovechamiento inadecuado de las aguas superficiales

Su funcionamiento es inadecuado, ya que están constituidas según el proyecto original, a través del tiempo se han realizado las adecuaciones que requiere el sistema de agua potable y las líneas de drenaje.

Tuberías que conectan los tanques o pozos con la red de distribución, están en buenas condiciones de funcionamiento.

La mayoría de las comunidades cuentan con sistemas de drenaje deficientes.

En temporadas de lluvia se observa que los canales a cielo abierto están azolvados y saturados de basura, principalmente por falta de conciencia de la ciudadanía, lo que origina inundaciones en domicilios, áreas de cultivo y vialidades.

En la cabecera municipal, el sistema de alcantarillado pluvial presenta deficiencias en su funcionamiento, como, por ejemplo, infraestructura vieja e insuficiente en su capacidad.

No existe tratamiento de las aguas residuales.

El municipio presenta deterioro en los sistemas de drenaje por falta de mantenimiento.
Según disponibilidad de drenaje al año 2015

Total de viviendas 10,452, de estas el 85.50 % cuentan con el servicio de drenaje conectado a la red pública, el 5.98 % tiene fosa séptica y el 4.83 %, vierten las aguas negras a barranca o rio y el 3.69 no disponían del servicio.

12.3 Abastecimiento de Agua

Total de viviendas 10,452, de estas el 98.80 % cuentan con el servicio de agua entubada dentro de su vivienda.

12.4 Eliminación de residuos

Total de viviendas 10,452, de estas el 96.70 % entregan al servicio de recolección, el 0.92 tiran al basurero, el 1.13 la queman el 1.14 resto la entierran

En total, se estima que el servicio de limpia recolecta aproximadamente el 95 por ciento de la basura que genera el municipio (35 toneladas de desechos diariamente), siendo la Cabecera municipal donde se desecha la mayor cantidad de basura en el municipio.

12.5 Energía eléctrica

Viviendas particulares habitadas por municipio y su distribución porcentual según disponibilidad de **energía eléctrica** Al 15 de marzo de 2015, se tienen 10,452 viviendas de estas el 99.70 % cuentan con energía eléctrica 0.30 % no disponen**.**

12.6 Panteones

Las problemáticas del panteón de la cabecera municipal son: la saturación, carencia de un levantamiento y una sistematización de las fosas, rezagos en la certificación de la propiedad, falta de servicios de agua, drenaje y recolección de desechos.

La demanda de servicios de inhumación se ha incrementado en los últimos años y el panteón municipal está llegando a su total ocupación.
Cabe resaltar que el personal y equipo de trabajo es limitado para brindar un mejor servicio.
Por otra parte, no se cuenta con un control sobre las inhumaciones que se llevan a cabo.

12.7 Salud

Contaba con 8 unidades destinadas a la atención de la salud, con un total de 23 personas como personal médico. El 52.6%, (13 696

COPIA SIN VALOR LEGAL

personas) carecían de acceso a servicios de salud.

Se tiene un ratio de fecundidad de 2.70 hijos por mujer. El 2.79% de la población proviene de fuera del Estado de Michoacán de Ocampo.

El 0.72% de la población es indígena, el 0.35% de los habitantes habla alguna lengua indígena.

Población derechohabiente de las instituciones del sector público de salud por municipio de residencia habitual del derechohabiente según institución

Municipio	TOTAL	IMSSS	ISSSTE	SEDENA
Peribán	10,680	10,449	231	

Personal médico de las instituciones del sector público de salud por municipio según institución Al 31 de diciembre de 2016.

Municipio	TOTAL	IMSSS	ISSSTE	SSA	DIF
Peribán	15	0	0	15	3

El Grado de rezago social para el año 2015 es «Bajo», con relación a la carencia de material de pisos en la vivienda ha disminuido notoriamente, como lo podemos observar en el año 2000, el indicador era de 18.35 puntos con relación a los 4.20 puntos que se observan en 2015.

Anuario estadístico y geográfico de Michoacán de Ocampo 2017

12.8 Medio Ambiente

El municipio no cuenta con ordenamientos legales e instrumentos de planeación actualizados que le permiten un desarrollo urbano equilibrado e integral en concordancia con un manejo integral del medio ambiente.

La función del servicio es mantener los asentamientos humanos limpios y dar un manejo integral a los residuos sólidos generados en el municipio. Se centra en implementar actividades para el barrido, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, dando cumplimiento a las metas 6.2 y 6.b de la Agenda 2030.

Actualmente en el municipio no se cuenta con un sitio de disposición final propio, para lo cual se tiene la necesidad de contratar de manera indirecta con el municipio de los Reyes, que cuenta con el servicio en materia de disposición final para la recepción y tratamiento de residuos sólidos municipales.

No se lleva un programa específico de reforestación por parte del Municipio.

No existen plantas de tratamiento de aguas residuales en el municipio.

La invasión descontrolada de aguacates en zonas incluso declaradas áreas naturales protegidas y la red hidrográfica mantiene a los habitantes de Peribán a merced de eventuales siniestros en cada época de lluvias

Lo que afecta a los sectores de vivienda, salud, infraestructura hidráulica y urbana, así como en el sector agropecuario

El cambio de usos de suelo vulnera fuertemente a la población.

La tala y extracción ilegal de madera por el cambio de uso del suelo.

El proceso de desforestación causa erosión eólica e hidráulica, esta situación es responsable de posibles daños ya impiden continuar con el proceso natural de filtración del agua.

12.9 Rastro municipal

Un rastro es un establecimiento destinado a la matanza de animales para el consumo humano, cuyos requisitos deben cumplirse en función de la legislación vigente y tiene como objetivo principal, proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Pero la comercialización de los productos cárnicos a través de las carnicerías y mercado municipal y establecimientos informales, se realizan sin que el administrador cuente con un control adecuado, sobre la procedencia de las reses, debido a la ausencia de un sello de calidad disminuye la certidumbre sobre los productos cárnicos.

12.10 Economía y empleo

El Porcentaje de población (de más de 12 años) económicamente activa, es del 52.53% (el 80.44% de los hombres y 24.98% de las mujeres estaban trabajando o buscando empleo).

El Porcentaje de la población activa que está ocupada: 98.88% (el 98.85% de los hombres y 99.00% de las mujeres activas económicamente tienen empleo).

La principal actividad económica del municipio es la agricultura, especialmente la producción de aguacate, el cultivo de frutillas como la zarzamora, frambuesa, arándano y en menor proporción la caña de azúcar.

Los sectores más dinámicos son el empaque y comercialización nacional e internacional del aguacate, zarzamora, frambuesa y arándano, el comercio minorista, la prestación de servicios generales no gubernamentales y en menor medida la prestación de servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas.

El Municipio de Peribán aporta el 7% de exportación de aguacate hacia los Estados Unidos, actualmente en el programa participan 5 mil 811 hectáreas distribuidas en mil 431 huertos de 953 productores.

Las principales ventas internacionales de **Peribán** en 2020 fueron Aguacates, (US$187M) y Otras Frutas Frescas (US$80.9M). Los principales destinos de ventas internacionales, fueron Estados Unidos (US$211M), Japón (US$10.8M) y España (US$10.5M).

12.11 Seguridad pública

El municipio de Peribán, registró un total de 31 policías, este indicador permitirá identificar la existencia de policías en activo. La tasa de policías por el total de habitantes es de 1.2 por cada 1000 habitantes, lo que muestra que para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 será necesario aumentar la cantidad de policías para cumplir con los objetivos de seguridad pública que enfrenta el municipio.

En 2021, la fuerza policial cuenta con cinco patrullas y tres motocicletas, asignadas estratégicamente, asimismo es necesario aumentar el equipamiento policial, armas de corto y largo alcance, uniformes, entre otras, para mejorar el combate al delito, así mismo mejorar la percepción salarial y dignificar su labor de servicio público.

Con respecto a la infraestructura en el municipio de Peribán operan 2 módulos de vigilancia.

12.12 Protección civil

Fortalecer los programas de protección civil con el objetivo de proteger la integridad física de las y los habitantes, a través de la capacitación y organización de la sociedad para reducir el daño causado por los accidentes, siniestros y desastres, asimismo promover la autoprotección, prevención, seguridad y tránsito.

12.13 Conciliación de intereses ciudadanos

En el municipio opera el Centro Municipal de Mediación y Conciliación que atiende las solicitudes de la ciudadanía. En ese sentido, es necesario mantener programas de capacitación y especialización constante en materia de mediación y conciliación al personal a cargo de los procesos de manera que se agilicen los asuntos y se brinde un servicio de calidad.

La mediación y conciliación son medios alternativos, auxiliares y complementarios de la función jurisdiccional. No sustituyen la prestación del servicio de los órganos jurisdiccionales. La conciliación es un proceso por el cual, un tercero, experto y neutral asiste a las partes involucradas, cuya finalidad es que lleguen a un acuerdo conciliatorio pronto, pacífico y eficaz que evite escalar a un proceso judicial.
En el año 2020, se interpusieron 122 asuntos de los cuales 35 fueron por la vía conciliatoria, es decir el 26.68 por ciento de los asuntos totales, por lo que es necesario promover el medio conciliatorio como medio alterno de solución de controversias.

12.14 Estructura de Gobierno Municipal

Permite focalizar los alcances normativos para el gobierno y regular las actividades cotidianas del ámbito municipal; de ahí la importancia de contar con un marco jurídico administrativo actualizado.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Por lo anterior, seguiremos con la firme convicción de mejorar la administración pública, permanentemente analizaremos las normas legales existentes para adecuarlas de acuerdo con las necesidades actuales, lo cual es señalado por la meta 17.16 de la Agenda 2030.

A continuación se presenta la estructura organizacional de la administración municipal además de las dependencias generales y auxiliares según la Ley Orgánica Municipal. Además, se presentan las unidades administrativas que conforman la estructura orgánica de la administración municipal.

Unidades administrativas

- Presidencia Municipal.
- Regidurías.
- Secretaría del Ayuntamiento.
- Sindicatura.
- Contraloría.
- Tesorería Municipal.
- Oficialía Mayor.
- Dirección de Obras Públicas, Urbanismo y Ecología.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección del DIF Municipal.
- Dirección de Jurídico.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Coordinación de Desarrollo Rural.
- Coordinación Instancia de la Mujer.
- Coordinación de Juventud y Deporte.
- Coordinación de Acceso a la Información.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Coordinación de Informática.
- Coordinación de Cultura y Turismo.
- Coordinación de Protección Civil.
- Coordinación de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Los demás que considere el H. Ayuntamiento Municipal para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Actualmente el municipio de Peribán, se rige a través del Bando de Gobierno, el cual es de orden público y de observancia general; tiene como objetivo regular la vida orgánica, política y administrativa del municipio, así como precisar las atribuciones, derechos y obligaciones de sus vecinos y transeúntes conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y demás ordenamientos aplicables dentro del territorio municipal.

12.15 Hacienda Pública Municipal

El artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta como obligación de los mexicanos «contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, como de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes».

Si bien los ingresos fiscales del municipio han presentado aumentos considerables, es evidente que, a pesar de la mejoría en la materia, existe aún una dependencia financiera de los ingresos por aportaciones federales y estatales, puesto que solamente el 12 % en promedio, del total de ingresos corresponde a ingresos propios, lo que nos obliga a coordinar acciones de recaudación a efecto de mitigar esta brecha.

12.16 Transparencia y rendición de cuentas

Actualmente el municipio cuenta con una Unidad de Transparencia, un Comité de Transparencia, con la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, además, impulsaremos la aprobación de un nuevo reglamento municipal que regule la protección de datos personales, continuaremos con la capacitación especializada a las instituciones y los servidores públicos para ofrecer mejores servicios y resultados.

Por lo que hace a los sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información pública, se encuentran en operación por competencia municipal el Ayuntamiento de Peribán y como Organismo Descentralizado Municipal, el Comité Municipal Agua Potable.

Protegiendo la información que pueda ser reservada o confidencial en apego a los preceptos que establece la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

COPIA SIN VALOR LEGAL

13. PLANEACIÓN MUNICIPAL

EJE I: DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD SOCIAL

PRINCIPALES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Todas las áreas del Ayuntamiento así como el organismo público descentralizado (COMAPA).

Objetivo General

Vinculación que con los tres órdenes de gobierno, en cuanto a las acciones que se realizan para satisfacer las necesidades y cumplir con los compromisos, de acuerdo a las funciones y atribuciones que cumplen cada uno de ellos.

Derechos humanos Los derechos humanos otorgados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, son prerrogativas inherentes a todas las personas que viven o transitan por territorio mexicano. Los bienes jurídicos tutelados por los derechos humanos son principalmente la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la integridad, la dignidad, el medio ambiente y la paz, asimismo es obligación del gobierno municipal respetar y hacer valer los derechos humanos a través de las instituciones.

PROGRAMA 01

CAPACITACIÓN CIUDADANA

Objetivo

Formar ciudadanos con una cultura de participación que les permita transformar positivamente su realidad social y, a su vez, fomentar un gobierno inclusivo.

Estrategias

- Capacitar a servidores públicos para brindar una atención ciudadana de calidad con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.
- Promover la cultura de participación ciudadana con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derecho humanos y atención a grupos vulnerables.
- Generar mecanismos innovadores de contacto ciudadano que utilicen como medios las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), así como otros canales de atención ciudadana.

Líneas de acción

- Capacitar a servidores públicos del Ayuntamiento, con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derechos humanos y atención a personas vulnerables.
- Llevar a cabo charlas, talleres, exposiciones, conferencias y foros que fomenten la cultura de la participación ciudadana, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atención a personas vulnerables.
- Implementar el uso de aplicaciones móviles que faciliten la comunicación con la ciudadanía.
- Implementar módulos itinerantes de atención ciudadana en puntos estratégicos del municipio.

PROGRAMA 02

PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPONSABLE

Objetivo:

Generar mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones y acciones del municipio.

Estrategias:

- Generar mecanismos de diálogo con los ciudadanos, para fortalecer la participación ciudadana.
- Fomentar mecanismos de diálogo que incidan en la armonía del municipio.
- Promover la participación ciudadana en asuntos de obra pública y servicios públicos.
- Promover la participación ciudadana especialmente en asuntos de prevención del delito.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Líneas de acción

- Instalar los consejos sociales de participación ciudadana y los comités de prevención del delito y no violencia.
- Realizar foros y consultas ciudadanas.
- Difundir las acciones realizadas por el municipio a través de medios digitales y otros para la transparencia con la ciudadanía.
- Fortalecer el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de las políticas municipales.
- Implementar el programa de Agentes de Cambio para focalizar áreas de atención municipal.
- Utilizar aplicaciones móviles que faciliten la comunicación con los ciudadanos,

PROGRAMA 03

DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD

El vandalismo, la delincuencia y el uso indebido de espacios deportivos recreativos son factores causantes de la falta el interés de la población hacia las actividades deportivas, así como de contar con instalaciones en óptimas condiciones. La cultura física necesita de disciplina, empeño, motivación y trabajo arduo por lo que Peribán, necesita un gobierno que actué de manera eficaz y eficiente, que cumpla con las necesidades de los deportistas, es por eso que nuestro trabajo como entidad municipal es apoyar a los diversos talentos deportivos.

A continuación, se mencionan los espacios recreativos con los que cuenta el municipio.

Espacios Deportivos Municipales

- Cancha municipal de futbol (1 cancha de fútbol soccer,1 de fútbol 7 y 1 de básquetbol) .
- Unidad deportiva la joyita (cuenta con 3 canchas de básquetbol, 1 de volibol y 1 de fútbol 7).
- Unidad deportiva Hermanos Salazar (2 canchas de fútbol soccer 3 de básquetbol y una cancha frontón).
- Espacio deportivo colonia la Guadalupe.
- Cancha de básquetbol de la tenencia de San Francisco Peribán.
- Cancha municipal de fútbol de la tenencia de San Francisco Peribán.
- Espacio deportivo La Higuera.
- Cancha de básquetbol de la tenencia de Corona (2 canchas).
- Cancha de básquetbol en la tenencia Gildardo Magaña Los Ángeles.
- Cancha de fútbol soccer en la tenencia Gildardo Magaña Los Ángeles.
- Cancha de básquetbol Plan de Ayala.
- Cancha de básquetbol San José Apupataro .

Espacios Deportivos Privados

- Cancha de fútbol rápido los Cerdo de Peribán.
- Cancha de fútbol soccer Instituto IAV.
- Cancha de fútbol soccer Paricutín.

Objetivo

Aumentar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas a la población del municipio, a través de la coordinación interinstitucional y la extensa divulgación de dichas actividades, fomentando actividades de cultura física que contribuyan al buen estado físico y mental, la interacción social y el empoderamiento de las personas que coadyuven con la paz social.

Estrategia

- Implementar acciones que contribuyan a generar resiliencia en las personas del municipio, a través del desarrollo del deporte y la activación física, como herramienta que promueva la salud, la perspectiva de género y los derechos humanos, en coordinación con las autoridades municipales que atienden cultura, salud, educación, prevención del delito.

Líneas de acción

- Apoyar a personas con discapacidad personas adultas mayores y personas vulnerables, para que puedan ejercer libremente su derecho a llevar una vida deportiva.
- Implementar el Programa de Promotores Deportivos Familiares para impulsar la práctica del deporte desde el seno familiar.
- Organizar, difundir y fomentar los Juegos Deportivos.
- Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para fomentar la actividad física y el deporte.
- Impulsar torneos y ligas deportivas municipales para niños, jóvenes y personas adultas mayores, dando especial prioridad a

COPIA SIN VALOR LEGAL

personas en condición de marginalidad.
- Organizar los Juegos Deportivos Escolares, que fomenten estrategias de educación y salud.
- Impulsar la formación y profesionalización de los promotores deportivos.
- Impulsar el fortalecimiento de los espacios deportivos.
- Gestionar con instancias públicas y privadas y organizaciones civiles, apoyos para las actividades deportivas en las comunidades.
- Buscar la transversalidad entre los gobiernos federal, estatal y organizaciones no gubernamentales para coadyuvar en la implementación de programas para el desarrollo de las comunidades del municipio.
- Impulso a los Jóvenes para que desarrollen en plenitud sus potencialidades.
- Gestión y aplicación de programas de juventud ante los Institutos Nacional y Estatal de la Juventud, como Programa, de Rutas de la Juventud, Cine en tu Comunidad, entre otros.
- Diseño de un sistema de información riguroso y actualizable sobre patrones y dinámica de los delitos que permitan tomar decisiones adecuadas de prevención y actuación.
- Gestión de convenios con universidades para que los jóvenes que terminan su formación académica profesional brinden su servicio social o prácticas profesionales.
- Campañas de prevención en planteles educativos buscando disminuir las conductas antisociales, en colaboración con padres de familia, maestros y autoridades escolares.
- Gestión y promoción de actividades de orientación vocacional en apoyo a los jóvenes que les permita elegir mejor de entre las diferentes opciones de educación.

PROGRAMA 04

DESARROLLO SOCIAL Y CAPACIDADES HUMANAS

Objetivo

Promover el desarrollo social mediante la disminución de carencias sociales y el desarrollo integral de los habitantes del municipio.

Estrategias

- Implementar acciones para empoderar a la niñez, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables; en vista al ejercicio pleno de sus derechos, con especial énfasis en asuntos de discriminación y violencia de género.
- Proporcionar a la ciudadanía asistencia psicológica, jurídica, socio económico, educativo y técnica promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros.
- Promover acciones de cuidado de la salud integral, prevención de enfermedades y detección oportuna de las mismas en vista a la accesibilidad universal.

Líneas de Acción

- Brindar apoyos para medicamentos o alimentación para personas en situación de emergencia.
- Promover convenios con hospitales públicos enfocados en cardiología, oncología, pediátrico, materno infantil y especialidades
- Brindar atención médica, odontológica, nutricional y psicológica a bajo costo para habitantes de escasos recursos.
- Realizar acciones de información y prevención de adicciones, así como de salud sexual para los jóvenes del municipio.
- Instalar el Comité Municipal contra las Adicciones COMCA en concurrencia con otras instancias para realizar actividades de prevención de adicciones.
- Compartiendo con los jóvenes las opciones laborales con que cuenta el municipio a partir de sus vocaciones productivas para que puedan realizar una mejor elección.
- Otorgar becas municipales y asesoría a jóvenes sobre cómo obtener una beca ante instancias estatales y federales.
- Brindar alimentación infantil mediante los Espacios de Alimentación, encuentro y desarrollo en coordinación con el Sistema DIF.
- Realizar campañas de rehabilitación física, en beneficio a personas con discapacidad
- Implementar un programa continuo de gestión y entrega de medicamentos y equipos médicos auxiliares para las personas con capacidades diferentes.
- Realizar acciones que permitan a las personas del Municipio, llevar adelante una vida saludable.
- Coordinación con el gobierno Federal en el programa Bienestar.
- Apoyos con venta a bajo costo de materiales o insumos para el mejoramiento de las viviendas de las personas en situación de pobreza, como tinacos, láminas para techo, calentadores solares, cemento, entre otros.
- Promover la afiliación al INAPAM para obtener la credencial con la que los adultos mayores puedan acceder a beneficios en descuentos económicos.
- Activación de los adultos mayores motivando su inclusión social a través de actividades de convivencia, sociales y deportivas.
- Apoyo y atención a personas con discapacidad en las instalaciones del DIF municipal, ayudando en el proceso de independencia, así como canalización con otras instancias en caso de requerirlo.

COPIA SIN VALOR LEGAL

- Gestión de aparatos, prótesis y apoyos para personas con alguna discapacidad .
- Reconocimiento y fomento de las tradiciones y actividades que forman parte de la identidad de las comunidades.
- Pláticas y Talleres encaminados a evitar la violencia familiar.

PROGRAMA 05

ATENCIÓN Y APOYO DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

Objetivo

Fomentar la atención, información, apoyo, en cuanto a orientación, derechos humanos y promoción de proyectos productivos, el apoyo en trámites administrativos, como: pasaportes, traslados funerales, visas, registro civil; promover el desarrollo local aprovechando algunas de las ventajas que ofrece la migración.

Estrategia

- Gestión y apoyo a los migrantes y sus familias en la realización de trámites como apostilles, citas para pasaportes, trámite del seguro social en Estados Unidos, solicitud de actas de nacimiento, traducciones de documentos, entre otros.

Líneas de Acción

- Informar a la población sobre los servicios que se brindan en materia migratoria.
- Apoyo y gestión para los migrantes y sus familias para la localización de personas extraviadas, trámites de repatria miento de•cuerpos de personas fallecidas, entre otros.
- Coordinación con el gobierno del Estado de Michoacán, y Municipios de la región para ejecutar el programa «Palomas mensajeras».
- Capacitación al personal de la unidad administrativa de relaciones exteriores.
- Enfatizar en las escuelas secundarias y preparatorias del municipio el tema de migración para lograr una mejor visión de lo que implica emigrar para los jóvenes y sus comunidades.
- Crear una página web de Internet que conecte a los migrantes con sus familias, y ahí mismo insertar la información del gobierno nacional y extranjero para lograr que se mantenga el enlace de la comunidad migrante y sus familias.
- Apoyar en los trámites de pasaportes, seguro social en Estados Unidos, solicitud de actas de nacimiento, traducciones de documentos, entre otros.
- Fomentar la procuración de derechos humanos y la implementación de proyectos sociales focalizados en los migrantes.
- Realizar la gestión para hermanar con algún país para las mejoras de nuestro municipio.

PROGRAMA 06

EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO HUMANO

Objetivo

Políticas públicas que reconozcan y respondan a las diferentes necesidades y limitaciones de los individuos sobre la base de su sexo y sexualidad, impulsando no sólo acciones de igualdad de género sino de equidad de género.

Estrategia

- Impulso a las Mujeres para que desarrollen en plenitud sus potencialidades y tengan una mejor calidad de vida.

Línea de acción

- Implementar cursos de capacitación a servidores públicos en temas relacionados a perspectiva de género, inclusión, derechos humanos y atención a grupos vulnerables.
- Atención Psicológica, Jurídica y de Asistencia social para mujeres y sus familias.
- Difusión de los derechos de las mujeres mediante talleres y pláticas en todas las comunidades del municipio.
- Implementar Campañas de no violencia a la Mujer.
- Atención a las víctimas conforme a los protocolos establecidos, fomentando la denuncia de los ilícitos y la protección de la víctima en caso necesario.
- Capacitación constante de elementos en protocolos de actuación, así como en temas como el respeto a los derechos humanos.
- Empoderar a la mujer de comunidades y a las mujeres de población en general.
- Fomentar el empoderamiento económico de la mujer a través de proyectos productivos. Implementar programas y talleres para el

COPIA SIN VALOR LEGAL

desarrollo de capacidades laborales.
- Gestión de Seguros de vida, para jefas de familia ante la Secretaría de bienestar.

PROGRAMA 07

MEJORAR LA HABITABILIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD DE LAS PERSONAS

Objetivo

Promover una agenda interinstitucional para alcanzar el intercambio de recursos materiales, técnicos, humanos, de movilidad, entre otros, en vista a contribuir a la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Estrategia

- Captar y dar seguimiento a propuestas y proyectos ciudadanos que surjan de las demandas ciudadanas.

Líneas de acción

- Diseñar una estrategia integral de fortalecimiento de la cohesión social y desarrollo humano que atienda a las personas del municipio con especial énfasis en grupos vulnerables, a través de la participación de diversas instituciones municipales.
- Promover fuentes de autoempleo para personas vulnerables.
- Integrar grupos de mujeres mayores de 18 años en condiciones de vulnerabilidad económica y/o que sufran o hayan sufrido violencia de género, para auto emplearse en una actividad productiva.
- Promover una estrategia de coordinación interinstitucional orientada a atender la naturaleza multidimensional de la pobreza.
- Implementar estrategias basadas en el uso de TIC que tengan por objeto la localización de beneficiarios potenciales y la focalización a sus necesidades específicas.
- Promover la atención de las necesidades específicas de las personas en condición de vulnerabilidad a través de la gestión de apoyos, con especial énfasis en aquellas vinculadas al acceso a la educación.
- Instalar el Cabildo Juvenil Municipal.
- Instalar el consejo municipal de participación social en la educación.
- Promover la igualdad e inclusión a la vida económicamente activa de las mujeres pertenecientes a las comunidades del municipio, mediante capacitación laboral y el desarrollo de actitudes y aptitudes socioemocionales.
- Canalizar los casos de atención psicológica, jurídica, médica, educativa y de toda índole socioeconómica hacia las diferentes áreas de atención previstas dentro del ámbito municipal para personas en condición de vulnerabilidad.
- Implementar acciones orientadas a los jóvenes para la prevención del suicidio y conductas autodestructivas.
- Gestionar ante las instancias correspondientes apoyos para el mejoramiento de los espacios de vivienda para una vida digna.
- Gestionar alternativas de fuentes de financiamiento para llevar a cabo proyectos que promuevan la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PROGRAMA 08

CULTURA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Objetivo

Crear mecanismos de difusión, espacios y estrategias que favorezcan para la implementación de prácticas culturales, democráticas y sostenibles en el municipio que coadyuven en la integración social y la paz.

Estrategia

- Promover la cultura en los espacios públicos en vista al aprovechamiento de las tradiciones y manifestaciones culturales y naturales de Peribán, mediante un enfoque sostenible y responsable, que integren a todas las personas del municipio.

Líneas de acción

- Implementar programas culturales y artísticos incluyentes de manera permanente en plazas públicas, de la cabecera municipal, comunidades y otros espacios municipales.
- Implementar tecnologías de la información y la comunicación para promover y resguardar el acervo bibliográfico del municipio.
- Fortalecer las acciones del Cronista de la población.
- Incentivar a colectivos artísticos para la difusión de sus obras en los espacios públicos municipales.

COPIA SIN VALOR LEGAL

- Llevar a cabo actividades de fomento a la cultura y las artes tales como festivales, cine, declamación, poesía, música, artes visuales, danza y composición para generar una mayor participación de toda la sociedad.
- Implementar procesos operativos y administrativos que mejoren las actividades de la feria del domingo de ramos.
- Preservar y digitalizar datos e imágenes sobre fiestas tradicionales, acontecimientos culturales y atractivos naturales del Municipio;.así como la información de interés para el público en general.
- Apoyar las propuestas de trabajo del cronista del Municipio, con el objetivo de fortalecer y preservar la identidad del municipio, su historia y cultura.
- Promoción de la cultura mediante talleres y actividades en la Casa de la Cultura Municipal.
- Programa cultura en tu comunidad, para acercar talleres ya actividades culturales en todas las localidades del municipio.

PROGRAMA 09

PROGRAMA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Objetivo

Fomento de la actividad económica del municipio, en especial de la agricultura, el turismo, el comercio y la producción de artesanías, como fuente de ingreso y bienestar para las familias del municipio, dando solución a las necesidades de su desarrollo con visión sustentable, de derechos humanos y perspectiva de género.

Estrategias

- Consolidar al sector agropecuario como el motor económico del municipio con una visión de crecimiento sustentable y de respeto al medio ambiente.
- Conducir las relaciones del gobierno municipal con las autoridades auxiliares municipales buscando una mayor coordinación para una gestión efectiva de las demandas ciudadanas.
- Promover al municipio en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional, para estimular el desarrollo y fortalecimiento de empresas en Peribán.

Líneas acción

- Contar con un padrón de los empaques de aguacate y frutos como el arándano, frambuesa y zarzamora del municipio de Peribán.
- Gestión de recursos para otorgar subsidios destinados a la adquisición de equipo e insumos agrícolas.
- Impulso a la agricultura orgánica, mediante la implementación de programas de fertilizantes orgánicos para mejoras de cultivos en general.
- Conformar y fortalecer el Consejo de desarrollo rural sustentable del municipio e impulsar la formación de cadenas de valor entre productores y emprendedores agroindustriales.
- Vinculación del sector comercio con los otros sectores económicos del municipio.
- Formar el Comité municipal de fomento económico y del empleo.
- Implementar el sistema de gestión y seguimiento municipal de las solicitudes y demandas de la ciudadanía.
- Gestionar apoyos para las mejoras de cultivos de los campesinos con programas de implementos
- Coordinación con la dirección de obras públicas, para las mejoras de los caminos saca cosechas.
- Fomentar la cultura de huertos de traspatio y aves de corral.
- Coordinación con las dependencias estatales y federales para la difusión de sus programas.
- Generar datos estratégicos de ventajas competitivas para la generación de inversiones.
- Otorgar facilidad a las inversiones nacionales y extranjeras que se quieran instalar en el municipio.
- Brindar atención y mantenimiento del mercado municipal y tianguis que garanticen un ambiente agradable y salubre.
- Dar seguimiento estadístico al crecimiento económico para identificar y promover diferentes sectores prioritarios.
- Promover la implementación de un sistema de automatización para beneficiar al contribuyente a realizar el trámite de licencia de funcionamiento, a través de la Tesorería Municipal.
- Estimular la comercialización de artesanías a través de la gestión ante el Instituto del Artesano del Gobierno del Estado de Michoacán, para que facilite algún punto de venta.
- Realizar un programa de jornadas periódicas de seguimiento empresarial que permitan obtener indicadores de impacto económico e identificar las principales necesidades.
- Identificar fondos de financiamiento para el desarrollo de proyectos estratégicos para el municipio.
- Generar un reconocimiento anual para las empresas que empleen a personas que pertenezcan a grupos vulnerables.
- Ofrecer cursos y talleres enfocados a despertar la cultura emprendedora y el auto empleo.
- Fomentar proyectos productivos de inclusión social con especial énfasis en personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Incorporar la participación de los ciudadanos para el desarrollo rural municipal comunitario, cercano, participativo e incluyente.
- Disminuir y erradicar de manera coordinada con las autoridades en la materia, la tala y extracción ilegal de madera.

COPIA SIN VALOR LEGAL

- Fomentar la participación de los jóvenes, mujeres y hombres y grupos vulnerables en las propuestas y toma de decisiones, a través de asambleas comunitarias.
- Robustecer la programación de eventos culturales permanentes, que permitan la atracción de visitantes al municipio.
- Difundir las festividades generando actividades culturales, artísticas y de atracción turística.
- Capacitar a las MIPYMES en protección civil.

EJE II: INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SUSTENTABLE

PRINCIPALES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Tesorería Municipal.
Dirección de Desarrollo Rural.
Dirección de Obras Pública.
Dirección de Urbanismo y Ecología.

Objetivo general:

Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, previendo el crecimiento y desarrollo ordenado del Municipio, favoreciendo el acceso universal, sostenibilidad, respeto al medio ambiente y la paz social.

PROGRAMA 10

INFRAESTRUCTURA Y HABITABILIDAD INCLUSIVA

Objetivo

Proveer a los habitantes del Municipio, obras públicas e infraestructura para el mejoramiento de sus condiciones de vida en un entorno de sustentabilidad ambiental, movilidad eficiente y habitabilidad.

Estrategia

- Identificar, integrar, desarrollar y evaluar programas y proyectos operativos, de inversión viable y rentable, con criterios de sostenibilidad y de inclusión social.

Líneas de acción

- Gestión constante de obras y recursos ante instancias federales y estatales para el mejoramiento del municipio
- Identificar y planear propuestas de inversión que contribuyan al desarrollo social y económico del Municipio.
- Planear y programar la obra pública del municipio con eficacia incorporando mecanismos de innovación tecnológica.
- Fomentar el involucramiento de la sociedad en la planeación urbana a través de talleres y mecanismos de innovación tecnológica.
- Brindar atención prioritaria y de calidad a las demandas de servicios básicos municipales en las comunidades.
- Promover la creación de obras e infraestructura factibles con el cuidado del medio ambiente.
- Gestionar de manera eficiente y transparente los procesos de contratación y licitación de las obras públicas para permitir la libre competencia.
- Implementar procesos de participación ciudadana, para las solicitudes y propuestas de mejora en infraestructura.
- Planear y priorizar los proyectos de obras sociales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento de los comités de obras en la toma de decisiones, que impacten en su comunidad.
- Mejoramiento físico de las escuelas, especialmente de aquellas con mayores carencias.
- Programa de mantenimiento de caminos y vialidades.
- Realizar la unificación de banquetas en el cuadro principal de la cabecera municipal.
- Proyectar y ejecutar una vía alterna para el tráfico pesado por la calle Emilio Carranza.
- Implementar un software de control de los expedientes de obra pública y elaboración de un programa de seguimiento para mejorar su control y monitoreo.
- Coordinar talleres de participación ciudadana para conocer las deficiencias en materia de infraestructura y obra pública.
- Desarrollar obras e infraestructuras con diagnóstico previo de autoridades ambientales y con apego irrestricto a las normas ambientales.
- Restructurar los comités de obras fomentando la inclusión de actores claves para la mejora en la toma de decisiones.
- Incorporar diseño inclusivo en todos los espacios públicos y vías públicas que garanticen la accesibilidad universal.

COPIA SIN VALOR LEGAL

PROGRAMA 11

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO VIAL

Objetivo

Contar con instrumentos de planeación apegados a las nuevas metodologías de diseño de municipios respetuosos de las condiciones humanas, medioambientales, de seguridad y de desarrollo urbano sostenible.

Estrategia

- Transformar e intervenir el espacio público, a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana e involucramiento comunitario.

Líneas de Acción

- Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de población de Peribán de Ramos 2010-2030.
- Aplicación del reglamento de construcción a las tenencias del municipio.
- Proponer la regularización de Asentamientos Humanos que se encuentren en condiciones de hacerlo.
- Generar una base de información y de conocimiento técnico en temas relacionados a la movilidad urbana, que sirvan como punto de partida para la toma de decisiones e implementación de proyectos.
- Diseñar y ejecutar una planeación urbana a largo plazo con una visión sostenible.
- Implementar el urbanismo digital en los trámites y licencias municipales.
- Cambio y modernización de la plaza principal de la cabecera municipal, así como el ordenamiento de la calle portal blanco.
- Incrementar el número de áreas verdes y de esparcimiento en la cabecera municipal.
- Atender nomenclatura y señalización.
- Coadyuvar con la autoridad competente en el reordenamiento del sentido vehicular de las calles del centro de población.
- Crear una aplicación móvil de consulta y solicitud de trámites.
- Digitalizar documentación para agilizar el proceso de trámites de divisiones, fusiones y asignación de números oficiales de nomenclatura predial.
- Emitir y actualizar la normatividad en la materia de desarrollo urbano.
- Instaurar un programa regulatorio para el otorgamiento de factibilidad de uso de suelo en el desarrollo urbano de Peribán, Michoacán.
- Regular la colocación de anuncios publicitarios y similares a fin de proteger la imagen urbana.
- Impulsar la participación ciudadana en la mejora de espacios públicos.
- Adecuación paulatina de la infraestructura urbana favoreciendo medios de movilidad no motorizada, con énfasis en los peatones.

PROGRAMA 12

SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES

Objetivo

Mejorar la cobertura, eficiencia y accesibilidad en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de la ciudadanía en congruencia con los principios de sostenibilidad.

Estrategias

- Promover en el municipio una cabecera municipal y comunidades iluminadas y seguras, procurando criterios de sustentabilidad ambiental.
- Implementar mantenimiento preventivo y correctivo a las canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio.
- Programar, supervisar y eficientar el desempeño de las actividades de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos en el municipio.
- Gestionar y habilitar el rastro municipal, para que reúna las condiciones mínimas de higiene.
- Vigilar que se proporcionen las condiciones y se garanticen la higiene y salubridad del sacrificio, manejo y transportación de los productos cárnicos en el rastro.
- Ofrecer a los ciudadanos un buen servicio de mantenimiento vial.
- Brindar servicios públicos de calidad con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género y derechos humanos.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Líneas de acción alumbrado púbico

- Gestión de recursos para ampliar la red de alumbrado público para seguridad de la población, dando prioridad a espacios públicos y calles poco iluminadas.
- Utilizar una aplicación móvil para que la ciudadanía pueda reportar fallas en servicios públicos como luminarias descompuestas, servicio de recolección y traslado de basura, baches, fugas de agua y/o drenaje, áreas públicas en malas condiciones, entre otros elementos.
- Implementar brigadas trabajando para dar mantenimiento preventivo y correctivo a todas las instalaciones eléctricas y cambio de luminarias del sistema de alumbrado público del municipio por tecnología LED.
- Elaborar un censo de luminarias en el Municipio y conciliar con la Comisión Federal de Electricidad.

Líneas de acción jardines y espacios públicos

- Mantenimiento preventivo y correctivo a las canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio. Dar supervisión, conservación y mantenimiento constante de calles del municipio.
- Conservar, mejorar y limpiar los espacios públicos, avenidas, calles y camellones.
- Estructurar la prestación de servicio de podas y mantenimiento a solicitud de los ciudadanos.
- Mantener actualizado el Reglamento de Imagen Urbana.

Líneas de acción limpia y recolección de residuos solidos

- Capacitación periódica al personal para mejorar el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos.
- Mejorar el servicio de recolección de basura en las comunidades y cabecera municipal.
- Capacitación ciudadana en separación de residuos sólidos, así como concientización en la reducción de residuos como los que provocan los envases de unicel y las bolsas de plástico.
- Talleres y conferencias en materia del cuidado del medio ambiente, dirigida a cada nivel educativo.
- Colaboración intermunicipal para delimitar la vigilancia de las áreas protegidas del Pico de Tancítaro.
- Capacitar a las personas sobre el manejo de la madera y el saneamiento de los árboles.
- Lograr el manejo integral de residuos sólidos incluyendo su separación y reciclaje.
- Concientización ciudadana sobre cómo mantener limpios los espacios públicos y retomar la práctica ciudadana de barrer la calle y banqueta frente a los domicilios y negocios.
- Establecer campañas integrales de limpieza en las principales calles y colonias de la cabecera municipal.
- Buscar mecanismos de solución a la problemática que representa disposición de residuos sólidos.
- Consolidar el centro de acopio PET.

Líneas de Acción panteones

- Programa de mantenimiento y ordenamiento de los espacios en el cementerio.
- Dar continuidad a los trámites del nuevo panteón municipal en Gildardo Magaña
- Ejecutar la correcta aplicación de las normas para el funcionamiento de panteones.
- Elaborar un censo y registro de fosas en el panteón de la cabecera municipal.
- Realizar un programa de promoción y difusión de los derechos del peatón, así como la vigilancia de que se cumplan la normatividad en protección a los peatones.
- Brindar a la ciudadanía un panteón ordenado y limpio.
- Realizar las gestiones para la construcción de un nuevo cementerio o la adecuación y modernización del actual, con la finalidad de brindar los espacios suficientes y adecuados para las necesidades futuras.

PROGRAMA 13

GESTIÓN DEL AGUA Y DRENAJE RESPONSABLE Y SUSTENTABLE

Dado el crecimiento poblacional y la tendencia que se vislumbran para los próximos 30 años, se deberán realizar grandes esfuerzos para incrementar o mantener la cobertura hasta ahora alcanzada en el servicio de agua potable ya que este recurso es vital para el ser humano, según lo establecido en la meta 6.b de la Agenda 2030.

Objetivo

Propiciar el uso y manejo eficiente, responsable y sustentable del agua y mejorar el acceso universal y equitativo al agua potable y servicios de saneamiento adecuados y asequibles.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Estrategia

- Modernización de los servicios públicos prestados por el gobierno municipal con enfoque en el servicio a la ciudadanía.

Líneas de acción

- Promover el programa permanente de cultura del cuidado del agua.
- Promover el programa permanente de monitoreo de cloro residual libre.
- Ampliar, rehabilitar, mejorar y modernizar el sistema de agua potable de la cabecera municipal y comunidades del municipio.
- Manejo sustentable y distribución del agua
- Realizar pláticas informativas y sensibilizadoras en las escuelas del municipio sobre la importancia de los cuidados y uso racional del agua, para su preservación y en beneficio de las futuras generaciones.
- Realizar monitoreo de cloro residual libre en diversos puntos de la red de distribución de agua del municipio.
- Focalizar esfuerzos en las localidades y colonias de Peribán, con problemas de acceso al agua potable y drenaje.
- Realizar acciones de monitoreo de aguas residuales.
- De manera conjunta con el comité del agua, atender el desazolve de registros de aguas residuales de la red de drenaje.
- Implementar brigadas trabajando por distrito en la limpieza y desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y residual.
- Realizar sustitución de rejillas metálicas del sistema de drenaje pluvial en diversos sectores de la cabecera municipal y comunidades.
- Desazolvar y limpiar los cauces naturales y revestidos pluviales existentes en el Municipio.
- Operar y mantener un drenaje y alcantarillado municipal funcional, con especial énfasis en zonas de alto riesgo.

PROGRAMA 14

GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Se requiere diseñar programas y actividades para forestar y reforestar el municipio, dando cumplimiento a la meta 15.2 de la Agenda 2030 y en la medida de lo posible ejercer una participación directa para controlar el crecimiento del área urbana y al mismo tiempo, aumentar en la medida de lo posible la superficie forestal, que es la que permite una mayor captación de agua de lluvia que retroalimenta los mantos freáticos.

Objetivo

Instrumentar el marco legal, las políticas y los programas que garanticen el uso responsable de los recursos naturales y establecer medidas que garanticen la conservación y protección del patrimonio natural de municipio.

Estrategias

- Proteger, restaurar y conservar los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales dentro del ámbito de competencia municipal, observando la normativa vigente en materia de protección ambiental.
- Difundir una cultura del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción

- Revisar la normatividad municipal en materia ambiental armonizándola con la normatividad federal y estatal.
- Ejecutar el control, sanción y prevención ambiental dentro del ámbito de competencia municipal.
- Monitorear y en su caso sancionar las diversas formas de contaminación ambiental dentro de la competencia del municipio.
- Llevar a cabo actividades de reforestación, rescatando áreas verdes pertenecientes al municipio en conjunto con todas las áreas pertinentes a la conservación del medio ambiente, así como a la sociedad civil en general.
- Implementar una campaña integral de educación para una cultura de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial.
- Diseño y ejecución de obra pública con parámetros de cuidado del medio ambiente, incorporando, en la medida de lo posible, espacios para áreas verdes, así como superficies permeables que permitan la absorción parcial del agua de lluvia.
- Obras de mejoramiento ambiental y de prevención como son rehabilitación del drenaje para evitar filtraciones y contaminación de los mantos freáticos, limpieza de yacimientos y estanques.
- Propiciar la creación de reservas ambientales en conjunto con autoridades de las comunidades.
- Gestión de recursos para la construcción de infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales del municipio.
- Gestión para el pago por servicios ambientales de los bosques.
- Diseñar un programa de reciclaje y tratamiento de plásticos agrícolas.

COPIA SIN VALOR LEGAL

- Implementar el Sistema de Bioseguridad en el Rastro Municipal.
- Capacitación del personal administrativo y de campo del rastro municipal.
- Establecer las buenas practicas pecuarias BPP´s.
- Gestión con la iniciativa privada para mecanizar el Rastro municipal.

EJE III PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA, SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL

PRINCIPALES DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS

Presidencia Municipal.
Tesorería Municipal.
Dirección de Seguridad Pública.
Dirección de Protección Civil.
Coordinación de Mediación y Conciliación.

Objetivo General

Fortalecimiento de la equidad, la justicia, la cohesión social, para lograr una sociedad en donde predomine una convivencia de paz social en las calles y en todos los hogares del municipio; y así, fortalecer el Estado de Derecho, garantizando que todos los habitantes, de las generaciones presentes y futuras, sin discriminación de ningún tipo, puedan habitar un municipio seguro, próspero y con bienestar para todas las personas.

La seguridad pública comprende el conjunto de acciones que realizan las autoridades para asegurar la tranquilidad, la paz y la integridad física de las personas mediante la vigilancia y prevención de hechos delictivos que proporcionan las instituciones de seguridad.

En ese sentido, se fortalecerá el Estado de Derecho en donde el gobierno municipal, las instituciones públicas, privadas y los ciudadanos caminarán bajo un mismo modelo que sin ser imitación mecánica de otro ni improvisaciones; sino por el contrario será un gobierno que haga frente a la inseguridad que prevalece en su ámbito.

Se tiene el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de promover sociedades pacificas e inclusivas y reducir la incidencia delictiva, así como de procurar el respeto a los derechos humanos, crear instituciones eficaces y que rindan cuentas, asimismo para ello se deberán definir estrategias y metas específicas que contribuyen al cumplimiento de los fines planteados.

PROGRAMA 15

SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA

Objetivo

Recuperar la seguridad, la paz y la confianza de los ciudadanos, así como consolidar a la fuerza policial y disminuir la incidencia delictiva, encaminadas a proteger el derecho a la seguridad pública.

Estrategia

- Mantener comunicación entre las instituciones de seguridad con los habitantes, para reforzar la confianza, y velar por el orden público de la sociedad, así como de la seguridad vial y procurar caminos seguros.

Líneas de acción

- Capacitación constante de elementos en protocolos de actuación, así como en temas como el respeto a los derechos humanos.
- Uso de nuevas tecnologías de video vigilancia, que facilite la persecución de los delitos y contribuya a mejorar los procesos de impartición de justicia.
- Coordinación en operativos federales y estatales para mitigar y desarticular el crimen organizado y los grupos delincuenciales.
- La participación activa de la sociedad tiene un rol fundamental cooperando con las autoridades en el combate de estos fenómenos a través de la denuncia.
- Campañas de prevención en planteles educativos buscando disminuir las conductas antisociales, en colaboración con padres de familia, maestros y autoridades escolares.
- Difusión de las funciones de las instancias de seguridad pública, buscando que los ciudadanos estén informados y con esto mejore la relación y confianza con los elementos de seguridad pública.
- Campaña de prevención de violencia de género, en coordinación otras dependencias del gobierno municipal.

COPIA SIN VALOR LEGAL

- Mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del municipio.
- Realizar el mantenimiento del balizamiento en las vialidades del municipio.
- Regular el transporte de personas en motocicletas, en todo el Municipio.
- Actualizar la señalética horizontal y vertical.
- Realizar un programa de Escuela con seguridad vial, previniendo accidentes en los horarios de entrada y salida de las escuelas.
- Campaña de difusión de la normatividad para conductores, así como aplicación de sanciones en caso de incumplir la normatividad.
- Campañas para evitar el uso de celular mientras se conduce, el uso de casco en motociclistas, el paso 1 y 1 en cruces vehiculares, entre otros.
- Programa 1 hora máximo para el estacionamiento en la zona centro de la cabecera municipal, con lo cual se busca liberar espacios de estacionamiento que incentiven el comercio en la zona.
- Campaña de revisión y regularización del transporte público urbano, así como adecuación de los espacios de ascenso y descenso.
- Atención a las víctimas conforme a los protocolos establecidos, fomentando la denuncia de los ilícitos y la protección de la víctima en caso necesario.
- Promoción de la cultura de la legalidad y de la prevención entre los ciudadanos y autoridades del municipio que genere un clima de paz y tranquilidad.

PROGRAMA 16

PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

La Protección Civil es el conjunto de principios, normas, procedimientos, acciones y conductas tendientes a la prevención de riesgos y desastres en el municipio, así como a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno frente a las eventualidades de riesgo, emergencia, siniestro o desastre, de forma incluyente, solidaria, participativa, corresponsable, coordinada y concertada con la sociedad y autoridades municipales, estatales y federales relacionadas con el tema.

Objetivo

Abordar en forma integral los ámbitos de reducción del riesgo frente a desastres, la prevención, a través de la mitigación y adaptación y, en observancia de la adecuada planificación urbana y territorial de los asentamientos humanos; del mismo modo, que el manejo de la emergencia para brindar protección y seguridad a los ciudadanos y sus familias.

Estrategia

- Preparar, planificar y ejecutar acciones y operativos para la prevención, reducción y mitigación de riesgos y desastres, con especial énfasis en los derechos humanos y la perspectiva de género.

Líneas de acción

- Realizar el Programa de Protección civil en el cual se dará a conocer los diferentes riesgos que existen en el municipio.
- Facilitar la pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas y llamadas auxilio que se presenten, a través del uso de TICs y otros canales.
- Proporcionar capacitación en materia de protección civil al personal administrativo y operativo.
- Realizar visitas a todos los establecimientos de bajo y alto riesgo, para verificar e inspeccionar que cumplan con sus medidas de seguridad.
- Capacitar a los alumnos y personal docente de instituciones educativas en materia de protección civil.
- Fomentar una cultura en materia de protección civil.
- Instalar consejos municipales de protección civil, en los términos que establezca la normativa vigente.
- Garantizar el bienestar de la ciudadanía mediante la prevención de contingencias ambientales y riesgos vulnerables que se presenten en el municipio.
- Elaboración y ejecución de planes de emergencia
- Promover simulacros para fomentar la cultura de prevención en caso de siniestros.
- Participar en inspecciones a instalaciones públicas y privadas apegándose a la normatividad vigente.
- Emitir dictámenes de Cero Riesgos para establecimientos comerciales, industriales o privados, entre otras.
- Realizar las gestiones para contar con un atlas de riesgo municipal actualizado

PROGRAMA 17

MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

El proceso de mediación, contribuye a desahogar asuntos que puedan resolverse por la vía de la conciliación, disminuyendo la carga de trabajo para las instituciones de impartición de justicia mejorando la efectividad de dichas instituciones y cumpliendo con los objetivos de la agenda 2030 creando instituciones eficaces.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Objetivo

Mantener un programa de capacitación y especialización constante en materia de mediación y conciliación al personal a cargo de los procesos de manera que se agilicen los asuntos y se brinde un servicio de calidad.

Estrategia

- Brindar soluciones alternativas a las que dan los órganos jurisdiccionales en materia de conflictos legales, en la impartición de justicia, para la pronta, pacífica y eficaz solución de los problemas.

Líneas de Acción.

- Difundir, aplicar, promover y fomentar los medios alternativos de solución de controversias.
- Prestar a las personas que lo soliciten, los servicios de información y orientación gratuita sobre los procedimientos alternativos de solución de conflictos, Ya sea administrativo, vecinal, escolar o familiar, entre otros.
- Determinar los casos que no son objeto de mediación ni de conciliación, por razón de la materia o competencia.
- Celebrar acuerdos de cooperación con diferentes dependencias o universidades a fin de obtener asesorías y capacitación.
- Elaboración de convenios entre las partes.
- Presentar informes periódicos sobre los asuntos tratados.

EJE 4 BUEN GOBIERNO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE

PRINCIPALES DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS INVOLUCRADOS

Todas las dependencias del Ayuntamiento, así como el organismo público descentralizado (COMAPA).

Objetivo General

Cumplir con la meta 16.3 de la Agenda 2030 el tema de los derechos humanos, mediante la conformación de mecanismos que fortalezcan la cultura de derechos humanos en los servidores públicos, particularmente de aquellos que tienen un contacto directo y constante con la ciudadanía.

Como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, el municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa de los estados de la Federación; por naturaleza, es la sociedad política primordial, el primer escaño de nuestra democracia y la expresión institucional del Estado Michoacán más inmediata a la población.

La actual administración se enfocará en transitar hacia un gobierno abierto, donde la transparencia y la rendición de cuentas sean el soporte del acceso a la información pública, apoyando el cumplimiento de la meta 16.6 de la Agenda 2030, y de la participación activa de la ciudadanía, la base de la gobernabilidad y el estado de derecho.

PROGRAMA 18

GOBERNANZA MUNICIPAL

Objetivo

Fortalecer sistemas de representación política y de gobernanza del Municipio de Peribán, que promuevan el desarrollo de mecanismos, marcos legales e institucionales que aseguren la colaboración y coordinación de los distintos sectores de la población.

Estrategia

- Llevar a cabo una Gobernanza Municipal para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

Líneas de acción

- Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública.
- Implementar de manera colegiada, consultiva y deliberativa las acciones, obras y programas, apegado a mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de la planeación municipal.
- Fomentar la participación política plural de las personas en las decisiones del Ayuntamiento.
- Fomentar el uso de tecnologías de información y comunicaciones, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la

COPIA SIN VALOR LEGAL

construcción de un municipio seguro.
- Conformar el Instituto Municipal de Planeación a fin de dar seguimiento puntal al Plan Municipal de Desarrollo.
- Realizar oportunamente las funciones de la planeación democrática municipal.
- Realizar acciones de planeación, evaluación y enlace en la implementación de programas, con base en resultados positivos en derechos humanos y perspectiva de género.
- Actualización de ordenamientos legales y reglamentos municipales, estableciendo prioridades, responsables y tiempos.
- Capacitación del personal del H. Ayuntamiento, para el conocimiento de sus derechos y obligaciones.
- Audiencias del presidente en cada una de las comunidades de forma periódica, para acercar los servicios y la atención del gobierno municipal directamente con los ciudadanos.
- Definir una nueva forma de trabajo con los auxiliares de la autoridad, jefes de tenencia y encargados del orden, para mejorar la atención y prestación de servicios municipales.
- Prestación de diversos servicios de apoyo a la ciudadanía como asesoría jurídica en distintos temas, gestión de apoyos para gastos funerarios, aspectos médicos, entre otros.
- Capacitación interna del personal del gobierno municipal, para mejorar los distintos servicios a la ciudadanía, así como la atención a los ciudadanos.
- Consolidar un programa de buen manejo de los bienes patrimoniales municipales, así como su correcto registro.
- Organizar, preservar y fomentar el archivo municipal, para brindar un mejor servicio.
- Realizar y llevar el control para la restauración y preservación de documentos históricos.
- Apoyo a las autoridades de justicia de los otros órdenes de gobierno.

PROGRAMA 19

CONTROL INTERNO Y MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS

Representar dignamente a los ciudadanos mediante un gobierno que dé resultados, sea transparente, eficaz y eficiente en el uso de los recursos, los cuales se apliquen con transparencia y en cumplimiento a la normatividad, buscando la cercanía con los ciudadanos y la atención oportuna y servicial de sus asuntos.

Objetivo

Establecer un control interno eficaz para garantizar el correcto y adecuado manejo de los recursos públicos de que dispone el municipio.

Estrategia

- Fortalecer los mecanismos de control, verificación, auditoría y evaluación para mejorar la calidad de los servicios, un adecuado registro patrimonial de sus servidores públicos y el combate a la corrupción.

Líneas de Acción

- Asegurar a través de auditorías internas que los recursos públicos se ejerzan en total cumplimiento con la normatividad aplicable.
- Actualizar el Código de Ética del Ayuntamiento para su aplicación conforme a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Participar en los actos de entrega-recepción de la obra pública del municipio, para corroborar su cabal cumplimiento.
- Recibir y atender las quejas, denuncias y sugerencias sobre el actuar de los servicios y servidores públicos del Ayuntamiento.
- Revisar el cumplimiento de la difusión de información sobre las finanzas municipales, conforme a la normatividad aplicable.
- Auditorías internas para detectar y corregir el incumplimiento de normas, así como para prevenir malas prácticas administrativas.
- Instalar y operar el buzón, en físico y electrónico, de las quejas, denuncias y sugerencias, presentadas ante el Órgano Interno de Control.
- Vigilar el cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Optimizar el desempeño del proceso de servicio en todas las unidades administrativas para generar un mayor impacto en la ciudadanía.
- Diseñar y operar un sistema de gestión en la realización de las auditorías internas que realiza el Órgano Interno de Control.
- Verificar los procedimientos para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda.
- Supervisar el ejercicio, aplicación y evaluación de los recursos presupuestales aplicados a la obra pública del municipio.

PROGRAMA 20

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

La planeación de las finanzas del municipio requiere de un análisis exhaustivo de los ingresos y egresos para favorecer la toma de decisiones y mantener una adecuada planeación del gasto social e inversión.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Objetivo

Lograr una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, para mantener finanzas públicas sanas.

Estrategia

- Manejar las finanzas del municipio con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa.

Líneas de acción

- Administración responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos.
- Actualización catastral para una correcta aplicación de la Ley de ingresos y con esto incrementar los recursos recaudados.
- Revisión constante del marco jurídico para realizar el cobro de los ingresos fiscales.
- Aplicar técnicas de recaudación como son los incentivos de descuentos, particularmente para el agua y predial.
- Otorgar todas las facilidades para que el contribuyente cumpla puntualmente con sus obligaciones fiscales, limitando así la elusión y la evasión fiscal.
- Capacitación constante al personal del gobierno municipal para mejorar la prestación de los servicios públicos y la atención y trato con los ciudadanos.
- Fortalecer la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.
- Elaborar y gestionar el presupuesto de egresos anual con base en resultados.
- Instrumentar una correcta coordinación y administración en materia de contribuciones y manejo de presupuesto con otras autoridades fiscales, estatales y federales.
- Observar y vigilar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la disciplina financiera y la armonización contable.
- Brindar la capacitación y adiestramiento al personal del ayuntamiento, para lograr su profesionalización.
- Elaborar el presupuesto de egresos municipal de conformidad con los ingresos aprobados.
- Actualizar el Padrón de proveedores y contratistas, debiendo éstos satisfacer los lineamientos según la normatividad vigente.
- Validar que la administración y la contabilidad gubernamental del Municipio se realicen en apego a las leyes y lineamientos vigentes.
- Mantener el equipo de cómputo en óptimo funcionamiento, regularizar su licenciamiento, renovación de la red, así como la implementación de la seguridad de ésta.
- Cumplir con el pago de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las responsabilidades adquiridas en los contratos o convenios correspondientes.
- Elaborar instrumentos técnicos que se refieran a información catastral requeridos por el Ayuntamiento, como cédulas catastrales, claves de identificación, padrón de contribuyentes.
- Expedir certificaciones, constancias y demás documentos relacionados con los predios, previo el pago de los derechos correspondientes en la Tesorería.
- Programa de eficiencia contable, cumpliendo con toda la normatividad aplicable, incluyendo capacitación para el personal administrativo de las diferentes direcciones e instancias a fin de conocer y cumplir con dicha normatividad.
- Diseñar los procesos de modernización, implementación, actualización y operación que requiera el Municipio en materia de información geográfica catastral.

PROGRAMA 21

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El derecho de acceso a la información en poder del Estado, es una de las prerrogativas fundamentales reconocidas por nuestra Constitución Federal, consagrado en su artículo 6°. En ese sentido, se define el derecho de acceso a la información pública como la libertad de toda persona para acceder, solicitar, difundir, investigar y recabar información pública generada, administrada o en poder de los sujetos obligados. Lo que nos obliga como servidores públicos a actuar con responsabilidad e involucramiento a efecto de fortalecer la participación activa y la confianza de la ciudadanía, lo cual se encuentra establecido en la meta 16.6 de la Agenda 2030.

Objetivo

Transparentar las decisiones y acciones del gobierno municipal para la rendición de cuentas y garantizar el derecho de acceso a la información, así como la protección de datos personales.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Estrategia

- Fomentar e implementar de manera permanente una cultura de transparencia en la gestión pública dirigida a los ciudadanos, para tener un Gobierno abierto y con rendición de cuentas transparente.

Líneas de acción

- Comunicación social eficiente y oportuna para informar a los ciudadanos sobre las actividades del gobierno municipal y de información que pueda ser relevante para los ciudadanos.
- Capacitación al personal del gobierno municipal para que la generación de información que generan los sujetos obligados, así como la necesaria para cumplir con las solicitudes de acceso a la información sea parte integral de las funciones de trabajo de cada dirección o instancia.
- Organizar e instalar el Comité de Transparencia Municipal.
- Organizar y mantener actualizada la información pública de competencia municipal, para que los ciudadanos puedan tener disponibilidad de la misma.
- Generar un Gobierno Intercomunicado y de agilidad de la información con los enlaces de transparencia, para cumplir con las solicitudes de información pública.
- Fomentar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC para generar mecanismos innovadores de contacto ciudadano.
- Mantenimiento permanente del equipo de informática e internet.
- Cumplir con la difusión de información pública de forma veraz y oportuna.
- Atención de resoluciones y solicitudes de información de la ciudadanía interesada en el quehacer municipal.
- Monitoreo y actualización permanente de la página de internet oficial del Municipio.
- Capacitación constante dirigida al personal en materia de transparencia y acceso a la información.

EJES TRANSVERSALES

DERECHOS HUMANOS

El reconocimiento, respeto y protección de los derechos humanos son elementos esenciales de un sistema democrático.

En nuestro país, estos temas se han consignado a nivel Constitucional como una obligación por parte de todas las autoridades; erigiéndose, asimismo, como condición y parámetro de validez de todo acto de autoridad.

El marco idóneo para la vigencia de los derechos humanos es la democracia y, esta, a su vez, sólo es posible, mediante el ejercicio de diversos derechos fundamentales. Objetivo: Fomentar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

Estrategia

- Fortalecer la protección de los derechos humanos, principalmente de personas en condición de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- Promover presupuestos responsivos a derechos humanos con énfasis especial en personas con discapacidad, personas vulnerables.
- Implementar una Estrategia de Derechos Humanos que incluya derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, del desarrollo de los pueblos y al medio ambiente, así como el derecho a la paz, que facilite los procesos en la administración pública municipal.
- Fomentar la capacitación de los funcionarios municipales para el diseño de programas con enfoque de derechos humanos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género busca eliminar toda forma de discriminación, que reproduce estereotipos de género o minimizan y frivolizan la violencia contra las mujeres.

La perspectiva de género permite visibilizar a las personas en situación de discriminación. Objetivo: Institucionalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

Estrategia

- Impulsar una política pública municipal de no discriminación, de reconocimiento, de representación e igualdad de oportunidades entre las personas.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Líneas de acción

- Promover la armonización de los reglamentos municipales a los marcos normativos vigentes en materia de igualdad de género.
- Institucionalizar las políticas de equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre géneros en todos los ámbitos de la actuación del gobierno municipal, especialmente a través de presupuestos responsivos al género.
- Fortalecer las acciones realizadas por el municipio en materia de servicios públicos para una atención que visibilice las problemáticas de acuerdo al género.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Objetivo

La participación ciudadana, es el principio rector que permite transitar desde una gobernanza municipal vertical hacia una concepción de la administración pública que concibe la participación Ciudadana como forma legal y legítima de la rendición de cuentas.

Estrategia

- Fomentar una cultura de participación ciudadana, corresponsable. Estrategias: Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

Líneas de acción

- Fortalecer el tejido social a través de mecanismos de diálogo y participación con la ciudadanía. Impulsar procesos de capacitación permanente a servidores públicos en materia de participación ciudadana.
- Generar estrategias para el fortalecimiento de una ciudadanía en capacidades de hacer cumplir la rendición de cuentas.

CONCEPTOS DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Peribán.

Conceptos

Ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos); Participaciones y aportaciones federales; Gasto etiquetado (transferencias federales y erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico); Gasto federalizado; Financiamiento Público.

DISEÑO, FORMULACIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO, Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

El Plan Municipal de Desarrollo se concibe normativamente como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias que tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo igualitario, integral y sostenible del municipio, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos.

INDICADORES ESTRATÉGICOS

El indicador de gestión del Plan Municipal de Desarrollo Peribán 2021-2024 permite dar cuenta del índice de Avance del PMD. IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo LAR= Líneas de acción realizadas TLA=Total de líneas de acción contenidas en los Ejes [LAR/ TLA]

PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2021- 2024

Seguimiento, evaluación y actualización

Los Ejes Rectores, las estrategias y las acciones plasmados en el presente Plan Municipal de Desarrollo se traducirán en programas ejecutados por las diferentes dependencias de la administración pública municipal.

Dentro de estos Programas, será importante establecer un sistema de indicadores con los que se evalúen los avances de estos.

COPIA SIN VALOR LEGAL

Seguimiento

Un gran número de las acciones planteadas en el presente Plan corresponde su ejecución a más de una dependencia municipal, por lo que será importante la correcta coordinación para que su ejecución logre los objetivos deseados. El seguimiento de las diferentes acciones deberá realizarse de forma periódica para conocer su avance. El proceso de planeación requiere de la etapa de seguimiento para hacer realidad los anhelos plasmados en el Plan. Para poder realizar el seguimiento se intentará que la mayoría de los indicadores se puedan cuantificar. En cualquier caso, la imposibilidad de cuantificación de algunos objetivos no impedirá la valoración de su cumplimiento, que siempre podrá hacerse cualitativamente.

Evaluación

Periódicamente se deberá realizar una evaluación al cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, para ello se deberá conformar formalmente el IMPLAN para realizar esta tarea. Las acciones se sugiere una evaluación trimestral de su avance, mientras que las estrategias deberán ser evaluadas de forma semestral.

Los ejes rectores, a su vez, deberán ser evaluados de forma anual. En este proceso de evaluación deberá compararse los datos relacionados con los indicadores para ser comparados con los resultados obtenidos en la evaluación y así determinar si se están produciendo los resultados esperados, en caso contrario se realizarán los ajustes que se consideren necesarios.

Actualización

En caso de que alguno de los supuestos tomados en cuenta para la realización del Plan Municipal de Desarrollo cambie dentro del periodo de ejecución, o si alguno de las estrategias o ejes rectores no estuviera dando los resultados esperados, siempre podrán realizarse actualizaciones o modificaciones al Plan, para lo cual la normatividad establece que el mecanismo será el mismo que se utilizó para su formulación y aprobación.

Gestión para Resultados y Evaluación del Desempeño

La discusión sobre la eficiencia y eficacia en la operación de los programas y proyectos presupuestarios municipales, indica la urgencia de implementar un modelo metodológico de planeación, que armonice el valor público de sus resultados con la asignación de los recursos para realizarlos.

Este modelo requiere necesariamente de fundamentos lo suficientemente solventes para que en su integración considere la diversidad de funciones en las estructuras municipales, eliminen la improvisación en la operación de la estructura programática y evalúen el desempeño de la acción del gobierno, en el marco de la Gestión para Resultados.

Ante esta realidad, el proceso de asignación de recursos, la planeación, la programación y la medición del impacto que traen consigo la ejecución de acciones a favor de la ciudadanía, se consolidan como los elementos que modernizan el actuar municipal, bajo los principios de programas-resultados.

Actualmente nos encontramos inmersos en un modelo de gestión enfocado al mejoramiento de las instituciones, con conceptos de corresponsabilidad en el desempeño del gobierno, es decir, la Nueva Gestión Pública, la cual se apoya de la Gestión para Resultados, como enfoque de gestión pública gerencial, que establece los resultados como el centro del debate, así como del Presupuesto basado en Resultados que valora la gestión del gobierno municipal a través del diseño de indicadores de desempeño y de gestión.

Lo anterior, motiva a mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño y conocer los resultados de las acciones gubernamentales, a través de instrumentos que contribuyan a tomar mejores decisiones en torno a las políticas públicas.

Al respecto, el Municipio de Peribán, reorienta los procesos de planeación y programación para evaluar el desempeño de sus dependencias y organismos públicos, así como para tomar las acciones necesarias para mejorar su gestión, a través del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, el cual es integrado por un conjunto de matrices de indicadores de resultados por programa presupuestario que miden de manera genérica los logros en la gestión municipal y apoyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Para llevar a cabo el control y la evaluación del plan, programas anuales y la aplicación del presupuesto se cuenta con tres instrumentos de valuación siendo los siguientes:

Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el cual identifica el resultado de las acciones y de las MIR por programa presupuestario, contra presupuesto ejercido a nivel de cada proyecto y programa de la estructura programática, con la finalidad de conocer los si los resultados obtenidos fueron alcanzados con el presupuesto programado.

Informe de Gobierno, el cual debe rendirse a la ciudadanía en cumplimiento al mandato constitucional de la entidad y que es una responsabilidad del Presidente Municipal dar a conocer durante los primeros tres días del mes de diciembre el estado que guarda la implementación y ejecución de las acciones.

COPIA SIN VALOR LEGAL

En este contexto, se ubican las acciones que cada gobierno municipal debe impulsar para orientar las políticas públicas con base en resultados. El presupuesto basado en resultados (PbR), se articula a través de la Estructura Programática Municipal. Lo que permite referenciar, el para que, de la asignación de recursos entre las dependencias generales y auxiliares, con el objeto del gasto en los programas y proyectos inscritos en dicha estructura.

Considera también el desarrollo de una Matriz de Indicadores de Resultados, en donde se incluyen indicadores de eficiencia, eficacia, calidad y economía para cada uno de los resúmenes narrativos (fin, propósito, componentes y actividades) que se consolidan como los objetivos en diferentes niveles ara dar cumplimiento a la Estructura Programática.

La autoridad encargada de llevar a cabo dichas actividades, e informar de su seguimiento y evaluación de manera permanente al Presidente Municipal y al Cabildo, será la Coordinación de Planeación del Ayuntamiento de Peribán, en coordinación con Tesorería Municipal y la Contraloría Interna, así como del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios.

Con la operación de dicho sistema, se fortalecerá el diseño y la ejecución de las políticas públicas de nuestro municipio, llevando a cabo la mejora continua de los procesos administrativos sustantivos para utilizar con eficiencia los recursos públicos, al incrementarse las oportunidades de corrección y atención de omisiones o deviaciones del gasto. Bajo este enfoque de planeación por resultados, vincularemos las políticas públicas municipales con el presupuesto y su implementación, convirtiéndolas en verdaderos generadores de valor público, impactando en las condiciones de vida de las y los toluqueños y dando cumplimiento a la meta 16.7 de la Agenda 2030.

Eficiencia y eficacia en el sector público

Orientar la acción del gobierno a la creación de valor público de manera eficiente y eficaz, implica optimizar los recursos disponibles y focalizarlos a la consecución de objetivos institucionales.

Esta premisa, será la base para instrumentación del Plan de Desarrollo de la actual administración y se fundamentará a través del Presupuesto basado en Resultados. Para lograr dicha encomienda, es necesario que los programas y proyectos presupuestarios que derivan de la Estructura Programática Municipal y que hacen operable los objetivos, estrategias y líneas de acción de este instrumento de planeación, cuenten con un esquema robusto de seguimiento y evaluación y enfoquen las políticas públicas a la dualidad eficacia-eficiencia.

Al respecto, la Estructura Programática Municipal, se constituye como el medio para ordenar las acciones y recursos de la gestión gubernamental a través de una serie de clasificaciones para la planeación, programación, presupuesto y control del gasto público; relaciona las actividades específicas o metas con los recursos presupuestados, lo que permite evaluar el impacto y el diseño de las acciones del quehacer municipal en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

ANEXO. MATRIZ ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO E INDICADORES

NOMBRE DEL EJE	NOMBRE DEL PROGRAMA	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCION
EJE 1 DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD SOCIAL	PROGRAMA 01 CAPACITACIÓN CIUDADANA.	Ø Capacitar a servidores públicos para brindar una atención ciudadana de calidad con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derechos humanos y atención a grupos vulnerables. Ø Promover la cultura de participación ciudadana con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derecho humanos y atención a grupos vulnerables. Ø Generar mecanismos innovadores de contacto ciudadano que utilicen como medios las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), así como otros canales de atención ciudadana.	• Capacitar a servidores públicos del Ayuntamiento, con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género, derechos humanos y atención a personas vulnerables. • Llevar a cabo charlas, talleres, exposiciones, conferencias y foros que fomenten la cultura de la participación ciudadana, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y atención a personas vulnerables. • Implementar el uso de aplicaciones móviles que faciliten la comunicación con la ciudadanía. • Implementar módulos itinerantes de atención ciudadana en puntos estratégicos del municipio.
	PROGRAMA 02 PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESPONSABLE.	Ø Generar mecanismos de diálogo con los ciudadanos, para fortalecer la participación ciudadana. Ø Fomentar mecanismos de diálogo que incidan en la armonía del municipio. Ø Promover la participación ciudadana en asuntos de obra pública y servicios públicos. Ø Promover la participación ciudadana especialmente en asuntos de prevención del delito.	• Instalar los consejos sociales de participación ciudadana y los comités de prevención del delito y no violencia. • Realizar foros y consultas ciudadanas. • Difundir las acciones realizadas por el municipio a través de medios digitales y otros para la transparencia con la ciudadanía. • Fortalecer el vínculo con las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de las políticas municipales. • Implementar el programa de Agentes de Cambio para focalizar áreas de atención municipal. • Utilizar aplicaciones móviles que faciliten la comunicación con los ciudadanos,

COPIA SIN VALOR LEGAL

	PROGRAMA 03 DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD	Ø Implementar acciones que contribuyan a generar resiliencia en las personas del municipio, a través del desarrollo del deporte y la activación física, como herramienta que promueva la salud, la perspectiva de género y los derechos humanos, en coordinación con las autoridades municipales que atienden cultura, salud, educación, prevención del delito.	• Apoyar a personas con discapacidad personas adultas mayores y personas vulnerables, para que puedan ejercer libremente su derecho a llevar una vida deportiva. • Implementar el Programa de Promotores Deportivos Familiares para impulsar la práctica del deporte desde el seno familiar. • Organizar, difundir y fomentar los Juegos Deportivos. • Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para fomentar la actividad física y el deporte. • Impulsar torneos y ligas deportivas municipales para niños, jóvenes y personas adultas mayores, dando especial prioridad a personas en condición de marginalidad. • Organizar los Juegos Deportivos Escolares, que fomenten estrategias de educación y salud. • Impulsar la formación y profesionalización de los promotores deportivos. • Impulsar el fortalecimiento de los espacios deportivos. • Gestionar con instancias públicas y privadas y organizaciones civiles, apoyos para las actividades deportivas en las comunidades. • Buscar la transversalidad entre los gobiernos federal, estatal y organizaciones no gubernamentales para coadyuvar en la implementación de programas para el desarrollo de las comunidades del municipio. • Impulso a los jóvenes para que desarrollen en plenitud sus potencialidades. • Gestión y aplicación de programas de juventud ante los Institutos Nacional y Estatal de la Juventud, como Programa, de Rutas de la Juventud, Cine en tu Comunidad, entre otros. • Diseño de un sistema de información riguroso y actualizable sobre patrones y dinámica de los delitos que permitan tomar decisiones adecuadas de prevención y actuación. • Gestión de convenios con universidades para que los jóvenes que terminan su formación académica profesional brinden su servicio social o prácticas profesionales. • Campañas de prevención en planteles educativos buscando disminuir las conductas antisociales, en colaboración con padres de familia, maestros y autoridades escolares. • Gestión y promoción de actividades de orientación vocacional en apoyo a los jóvenes que les permita elegir mejor de entre las diferentes opciones de educación.
	PROGRAMA 04 DESARROLLO SOCIAL Y CAPACIDADES HUMANAS.	Ø Implementar acciones para empoderar a la niñez, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables; en vista al ejercicio pleno de sus derechos, con especial énfasis en asuntos de discriminación y violencia de género. Ø Proporcionar a la ciudadanía asistencia psicológica, jurídica, socio económico, educativo y técnica promoviendo la protección e integridad de cada uno de sus miembros. Ø Promover acciones de cuidado de la salud integral, prevención de enfermedades y detección oportuna de las mismas en vista a la accesibilidad universal.	• Brindar apoyos para medicamentos o alimentación para personas en situación de emergencia. • Promover convenios con hospitales públicos enfocados en cardiología, oncología, pediátrico, materno infantil y especialidades • Brindar atención médica, odontológica, nutricional y psicológica a bajo costo para habitantes de escasos recursos. • Realizar acciones de información y prevención de adicciones, así como de salud sexual para los jóvenes del municipio. • Instalar el Comité Municipal contra las Adicciones, en concurrencia con otras instancias para realizar actividades de prevención de adicciones. • Compartiendo con los jóvenes las opciones laborales con que cuenta el municipio a partir de sus vocaciones productivas para que puedan realizar una mejor elección. • Otorgar becas municipales y asesoría a jóvenes sobre cómo obtener una beca ante instancias estatales y federales. • Brindar alimentación infantil mediante los Espacios de Alimentación, encuentro y desarrollo en coordinación con el Sistema DIF. • Realizar campañas de rehabilitación física, en beneficio a personas con discapacidad • Implementar un programa continuo de gestión y entrega de medicamentos y equipos médicos auxiliares para las personas con capacidades diferentes. • Realizar acciones que permitan a las personas del Municipio, llevar adelante una vida saludable. • Coordinación con el gobierno Federal en el programa Bienestar • Apoyos con venta a bajo costo de materiales o insumos para el mejoramiento de las viviendas de las personas en situación de pobreza, como tinacos, láminas para techo, calentadores solares, cemento, entre otros. • Promover la afiliación al INAPAM para obtener la credencial con la que los adultos mayores puedan acceder a beneficios en descuentos económicos. • Activación de los adultos mayores motivando su inclusión social a través de actividades de convivencia, sociales y deportivas. • Apoyo y atención a personas con discapacidad en las instalaciones del DIF municipal, ayudando en el proceso de independencia, así como canalización con otras instancias en caso de requerirlo. • Gestión de aparatos, prótesis y apoyos para personas con alguna discapacidad • Reconocimiento y fomento de las tradiciones y actividades que forman parte de la identidad de las comunidades. • Pláticas y talleres encaminados a evitar la violencia familiar.

COPIA SIN VALOR LEGAL

	PROGRAMA 05 ATENCIÓN Y APOYO DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.	Ø Gestión y apoyo a los migrantes y sus familias en la realización de trámites como apostilles, citas para pasaportes, trámite del seguro social en Estados Unidos, solicitud de actas de nacimiento, traducciones de documentos, entre otros.	• Informar a la población sobre los servicios que se brindan en materia Migratoria. • Apoyo y gestión para los migrantes y sus familias para la localización de personas extraviadas, trámites de repatriamiento de cuerpos de personas fallecidas, entre otros. • Coordinación con el gobierno del Estado de Michoacán, y Municipios de la región para ejecutar el programa "Palomas mensajeras". • Capacitación al personal de la unidad administrativa de relaciones exteriores. • Enfatizar en las escuelas secundarias y preparatorias del municipio el tema de migración para lograr una mejor visión de lo que implica emigrar para los jóvenes y sus comunidades. • Crear una página web de Internet que conecte a los migrantes con sus familias, y ahí mismo insertar la información del gobierno nacional y extranjero para lograr que se mantenga el enlace de la comunidad migrante y sus familias • Apoyar en los trámites de pasaportes, seguro social en Estados Unidos, solicitud de actas de nacimiento, traducciones de documentos, entre otros. • Fomentar la procuración de derechos humanos y la implementación de proyectos sociales focalizados en los migrantes. • Realizar la gestión para hermanar con algún país para las mejoras de nuestro municipio.
	PROGRAMA 06 EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO HUMANO	Ø Impulso a las Mujeres para que desarrollen en plenitud sus potencialidades y tengan una mejor calidad de vida.	• Implementar cursos de capacitación a servidores públicos en temas relacionados a perspectiva de género, inclusión, derechos humanos y atención a grupos vulnerables. • Atención Psicológica, Jurídica y de Asistencia social para mujeres y sus familias • Difusión de los derechos de las mujeres mediante talleres y pláticas en todas las comunidades del municipio. • Implementar Campañas de no violencia a la Mujer • Atención a las víctimas conforme a los protocolos establecidos, fomentando la denuncia de los ilícitos y la protección de la víctima en caso necesario. • Capacitación constante de elementos en protocolos de actuación, así como en temas como el respeto a los derechos humanos. • Empoderar a las mujeres de comunidades y a las mujeres de población en general. • Fomentar el empoderamiento económico de la mujer a través de proyectos productivos. • Implementar programas y talleres para el desarrollo de capacidades laborales. • Gestión de Seguros de vida, para jefas de familia ante la Secretaría de bienestar.
	PROGRAMA 07 MEJORAR LA HABITABILIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD DE LAS PERSONAS	Ø Captar y dar seguimiento a propuestas y proyectos ciudadanos que surjan de las demandas ciudadanas.	• Diseñar una estrategia integral de fortalecimiento de la cohesión social y desarrollo humano que atienda a las personas del municipio con especial énfasis en grupos vulnerables, a través de la participación de diversas instituciones municipales. • Promover fuentes de autoempleo para personas vulnerables. • Integrar grupos de mujeres mayores de 18 años en condiciones de vulnerabilidad económica y/o que sufran o hayan sufrido violencia de género, para auto emplearse en una actividad productiva. • Promover una estrategia de coordinación interinstitucional orientada a atender la naturaleza multidimensional de la pobreza. • Implementar estrategias basadas en el uso de TIC que tengan por objeto la localización de beneficiarios potenciales y la focalización a sus necesidades específicas. • Promover la atención de las necesidades específicas de las personas en condición de vulnerabilidad a través de la gestión de apoyos, con especial énfasis en aquellas vinculadas al acceso a la educación. • Instalar el Cabildo Juvenil Municipal. • Instalar el consejo municipal de participación social en la educación. • Promover la igualdad e inclusión a la vida económicamente activa de las mujeres pertenecientes a las comunidades del municipio, mediante capacitación laboral y el desarrollo de actitudes y aptitudes socioemocionales. • Canalizar los casos de atención psicológica, jurídica, médica, educativa y de toda índole socioeconómica hacia las diferentes áreas de atención previstas dentro del ámbito municipal para personas en condición de vulnerabilidad. • Implementar acciones orientadas a los jóvenes para la prevención del suicidio y conductas autodestructivas. • Gestionar ante las instancias correspondientes apoyos para el mejoramiento de los espacios de vivienda para una vida digna. • Gestionar alternativas de fuentes de financiamiento para llevar a cabo proyectos que promuevan la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
	PROGRAMA 08 CULTURA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE.	Ø Promover la cultura en los espacios públicos en vista al aprovechamiento de las tradiciones y manifestaciones culturales y naturales de Peribán, mediante un enfoque sostenible y responsable, que integren a todas las personas del municipio	• Implementar programas culturales y artísticos incluyentes de manera permanente en plazas públicas, de la cabecera municipal, comunidades y otros espacios municipales. • Implementar tecnologías de la información y la comunicación para promover y resguardar el acervo bibliográfico del municipio. • Fortalecer las acciones del Cronista de la población. • Incentivar a colectivos artísticos para la difusión de sus obras en los espacios públicos municipales. • Llevar a cabo actividades de fomento a la cultura y las artes tales como festivales, cine, declamación, poesía, música, artes visuales, danza y composición para generar una mayor participación de toda la sociedad. • Implementar procesos operativos y administrativos que mejoren las actividades de la Feria del Domingo De Ramos y Feria del aguacate, para rescatar las actividades del sector

COPIA SIN VALOR LEGAL

			agropecuario en donde tiene sus orígenes la misma. • Preservar y digitalizar datos e imágenes sobre fiestas tradicionales, acontecimientos culturales y atractivos naturales del Municipio; así como la información de interés para el público en general. • Apoyar las propuestas de trabajo del cronista del Municipio, con el objetivo de fortalecer y preservar la identidad del Municipio, su historia y cultura. • Promoción de la cultura mediante talleres y actividades en la Casa de la Cultura municipal • Programa Cultura En Tu Comunidad, para acercar talleres y actividades culturales en todas las localidades del municipio.
	PROGRAMA 09 PROGRAMA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Ø Consolidar al sector agropecuario como el motor económico del municipio con una visión de crecimiento sustentable y de respeto al medio ambiente. Ø Conducir las relaciones del gobierno municipal con las autoridades auxiliares municipales buscando una mayor coordinación para una gestión efectiva de las demandas ciudadanas. Ø Promover al municipio en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional, para estimular el desarrollo y fortalecimiento de empresas en Peribán.	• Contar con un padrón de los empaques de aguacate y frutos como el arándano, frambuesa y zarzamora del municipio de Peribán. • Gestión de recursos para otorgar subsidios destinados a la adquisición de equipo e insumos agrícolas. • Impulso a la agricultura orgánica, mediante la implementación de programas de fertilizantes orgánicos para mejoras de cultivos en general. • Conformar y fortalecer el Consejo de desarrollo rural sustentable del municipio e impulsar la formación de cadenas de valor entre productores y emprendedores agroindustriales. • Vinculación del sector comercio con los otros sectores económicos del municipio. • Formar el Comité municipal de fomento económico y del empleo. Elaborar un censo de oficios y Profesiones, del Municipio de Peribán, Michoacán. • Implementar el sistema de gestión y seguimiento municipal de las solicitudes y demandas de la ciudadanía. • Gestionar apoyos para las mejoras de cultivos de los campesinos con programas de implementos. • Coordinación con la dirección de obras públicas, para las mejoras de los caminos saca cosechas. • Fomentar la cultura de huertos de traspatio y aves de corral, en las comunidades del Municipio. • Coordinación con las dependencias estatales y federales para la difusión de sus programas. • Generar datos estratégicos de ventajas competitivas para la generación de inversiones. • Otorgar facilidad a las inversiones nacionales y extranjeras que se quieran instalar en el municipio. • Brindar atención y mantenimiento del mercado municipal y tianguis que garanticen un ambiente agradable y salubre. • Dar seguimiento estadístico al crecimiento económico para identificar y promover diferentes sectores prioritarios. • Promover la implementación de un sistema de automatización para beneficiar al contribuyente a realizar el trámite de licencia de funcionamiento, a través de la tesorería municipal. • Estimular la comercialización de artesanías a través de la gestión ante el Instituto del Artesano del Gobierno del Estado de Michoacán, para que facilite algún punto de venta. • Realizar un programa de jornadas periódicas de seguimiento empresarial que permitan obtener indicadores de impacto económico e identificar las principales necesidades. • identificar fondos de financiamiento para el desarrollo de proyectos estratégicos para el municipio. • Generar un reconocimiento anual para las empresas que empleen a personas que pertenezcan a grupos vulnerables. • Ofrecer cursos y talleres enfocados a despertar la cultura emprendedora y el auto empleo. • Fomentar proyectos productivos de inclusión social con especial énfasis en personas en condiciones de vulnerabilidad. • Incorporar la participación de los ciudadanos para el desarrollo rural municipal comunitario, cercano, participativo e incluyente. • Disminuir y erradicar de manera coordinada con las autoridades en la materia, la tala y extracción ilegal de madera. • Fomentar la participación de los jóvenes, mujeres y hombres y grupos vulnerables en las propuestas y toma de decisiones, a través de asambleas comunitarias. • Robustecer la programación de eventos culturales permanentes, que permitan la atracción de visitantes al municipio. • Difundir las festividades generando actividades culturales, artísticas y de atracción turística. • Apoyar a los productores de aguacate para creación de marca colectiva. • Capacitar a las MiPYMES en protección civil.
EJE 2 INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SUSTENTABLE	PROGRAMA 10 INFRAESTRUCTURA Y HABITABILIDAD INCLUSIVA.	Ø Identificar, integrar, desarrollar y evaluar programas y proyectos operativos, de inversión viable y rentable, con criterios de sostenibilidad y de inclusión social.	• Gestión constante de obras y recursos ante instancias federales y estatales para el mejoramiento del municipio • Identificar y planear propuestas de inversión que contribuyan al desarrollo social y económico del Municipio. • Planear y programar la obra pública del municipio con eficacia incorporando mecanismos de innovación tecnológica. • Fomentar el involucramiento de la sociedad en la planeación urbana a través de talleres y mecanismos de innovación tecnológica. • Brindar atención prioritaria y de calidad a las demandas de servicios básicos municipales en las comunidades. • Promover la creación de obras e infraestructura factibles con el cuidado del medio ambiente. • Gestionar de manera eficiente y transparente los procesos de contratación y licitación de las obras públicas para permitir la libre competencia. • Implementar procesos de participación ciudadana, para las solicitudes y propuestas de mejora en infraestructura. • Planear y priorizar los proyectos de obras sociales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento de los comités de obras en la toma de decisiones, que impacten en su comunidad. • Mejoramiento físico de las escuelas, especialmente de aquellas con mayores carencias. • Programa de mantenimiento de caminos y vialidades • Realizar la unificación de banquetas en el cuadro principal de la cabecera municipal • Proyectar y ejecutar una vía alterna para el tráfico pesado por la calle Emilio Carranza • Implementar un software de control de los expedientes de obra pública y elaboración de un programa de seguimiento para mejorar su control y

COPIA SIN VALOR LEGAL

			monitoreo. • Coordinar talleres de participación ciudadana para conocer las deficiencias en materia de infraestructura y obra pública. • Desarrollar obras e infraestructuras con diagnóstico previo de autoridades ambientales y con apego irrestricto a las normas ambientales. • Reestructurar los comités de obras fomentando la inclusión de actores claves para la mejora en la toma de decisiones. • Incorporar diseño inclusivo en todos los espacios públicos y vías públicas que garanticen la accesibilidad universal.
	PROGRAMA 11 DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO VIAL.	Ø Transformar e intervenir el espacio público, a través de la implementación de mecanismos de participación ciudadana e involucramiento comunitario.	• Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de población de Peribán de Ramos 2010-2030 • Aplicación del reglamento de construcción a las tenencias del municipio • Proponer la regularización de Asentamientos Humanos que se encuentren en condiciones de hacerlo. • Generar una base de información y de conocimiento técnico en temas relacionados a la movilidad urbana, que sirvan como punto de partida para la toma de decisiones e implementación de proyectos. • Diseñar y ejecutar una planeación urbana a largo plazo con una visión sostenible. • Implementar el urbanismo digital en los trámites y licencias municipales. • Cambio y modernización de la plaza principal de la cabecera municipal, así como el ordenamiento de la calle portal blanco. • Incrementar el número de áreas verdes y de esparcimiento en la cabecera municipal. • Atender nomenclatura y señalización. • Coadyuvar con la autoridad competente en el reordenamiento del sentido vehicular de las calles del centro de población. • Crear una aplicación móvil de consulta y solicitud de trámites. • Digitalizar documentación para agilizar el proceso de trámites de divisiones, fusiones y asignación de números oficiales de nomenclatura predial. • Emitir y actualizar la normatividad en la materia de desarrollo urbano. • Instaurar un programa regulatorio para el otorgamiento de factibilidad de uso de suelo en el desarrollo urbano de Peribán, Michoacán. • Regular la colocación de anuncios publicitarios y similares a fin de proteger la imagen urbana. • Impulsar la participación ciudadana en la mejora de espacios públicos. • Adecuación paulatina de la infraestructura urbana favoreciendo medios de movilidad no motorizada, con énfasis en los peatones.
	PROGRAMA 12 SERVICIOS PÚBLICOS SOSTENIBLES.	Ø Promover en el municipio una cabecera municipal y comunidades iluminadas y seguras, procurando criterios de sustentabilidad ambiental. Ø Implementar mantenimiento preventivo y correctivo a las canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio. Ø Programar, supervisar y eficientar el desempeño de las actividades de limpieza y mantenimiento de los espacios públicos en el municipio. Ø Gestionar y habilitar el rastro municipal, para que reúna las condiciones mínimas de higiene. Ø Vigilar que se proporcionen las condiciones y se garanticen la higiene y salubridad del sacrificio, manejo y transportación de los productos cárnicos en el rastro. Ø Ofrecer a los ciudadanos un buen servicio de mantenimiento vial. Ø Brindar servicios públicos de calidad con especial énfasis en la gestión municipal con perspectiva de género y derechos humanos.	• Líneas de acción alumbrado público. • Gestión de recursos para ampliar la red de alumbrado público para seguridad de la población, dando prioridad a espacios públicos y calles poco iluminadas. • Utilizar una aplicación móvil para que la ciudadanía pueda reportar fallas en servicios públicos como luminarias descompuestas, servicio de recolección y traslado de basura, baches, fugas de agua y/o drenaje, áreas públicas en malas condiciones, entre otros elementos. • Implementar brigadas trabajando para dar mantenimiento preventivo y correctivo a todas las instalaciones eléctricas y cambio de luminarias del sistema de alumbrado público del municipio por tecnología LED. • Elaborar un censo de luminarias en el Municipio y conciliar con la comisión federal de Electricidad. **Líneas de acción jardines y espacios públicos** • Mantenimiento preventivo y correctivo a las canchas y demás equipamiento de los parques y jardines del municipio. • Dar supervisión, conservación y mantenimiento constante de calles del municipio. • Conservar, mejorar y limpiar los espacios públicos, avenidas, calles y camellones. • Estructurar la prestación de servicio de podas y mantenimiento a solicitud de los ciudadanos. • Mantener actualizado el Reglamento de Imagen Urbana. **Líneas de acción limpia y recolección de residuos sólidos** • Capacitación periódica al personal para mejorar el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos. • Mejorar el servicio de recolección de basura en las comunidades y cabecera municipal. • Capacitación ciudadana en separación de residuos sólidos, así como concientización en la reducción de residuos como los que provocan los envases de unicel y las bolsas de plástico. • Talleres y conferencias en materia del cuidado del medio ambiente, dirigida a cada nivel educativo • Colaboración intermunicipal para delimitar la vigilancia de las áreas protegidas del Pico de Tancítaro • Capacitar a las personas sobre el manejo de la madera y el saneamiento de los árboles. • Lograr el manejo integral de residuos sólidos incluyendo su separación y reciclaje. • Concientización ciudadana sobre cómo mantener limpios los espacios públicos y retomar la práctica ciudadana de barrer la calle y banqueta frente a los domicilios y negocios. • Establecer campañas integrales de limpieza en las principales calles y colonias de la cabecera municipal. • Buscar mecanismos de solución a la problemática que representa disposición de residuos sólidos. • Consolidar el centro de acopio PET. **Líneas de Acción panteones** • Programa de mantenimiento y ordenamiento de los espacios en el cementerio. • Dar continuidad a los trámites del nuevo panteón municipal en Gildardo magaña • Ejecutar la correcta aplicación de las normas para

COPIA SIN VALIDEZ LEGAL

			el funcionamiento de panteones. • Elaborar un censo y registro de fosas en el panteón de la cabecera municipal. • Realizar un programa de promoción y difusión de los derechos del peatón, así como la vigilancia de que se cumplan la normatividad en protección a los peatones. • Brindar a la ciudadanía un panteón ordenado y limpio. • Realizar las gestiones para la construcción de un nuevo cementerio o la adecuación y modernización del actual, con la finalidad de brindar los espacios suficientes y adecuados para las necesidades futuras.
	PROGRAMA 13 GESTIÓN DEL AGUA Y DRENAJE RESPONSABLE Y SUSTENTABLE.	Ø Modernización de los servicios públicos prestados por el gobierno municipal con enfoque en el servicio a la ciudadanía.	• Promover el programa permanente de cultura del cuidado del agua. • Promover el programa permanente de monitoreo de cloro residual libre. • Ampliar, rehabilitar, mejorar y modernizar el sistema de agua potable de la cabecera municipal y comunidades del municipio. • Manejo sustentable y distribución del agua • Realizar pláticas informativas y sensibilizadoras en las escuelas del municipio sobre la importancia de los cuidados y uso racional del agua, para su preservación y en beneficio de las futuras generaciones. • Realizar monitoreo de cloro residual libre en diversos puntos de la red de distribución de agua del municipio. • Focalizar esfuerzos en las localidades y colonias de Peribán, con problemas de acceso al agua potable y drenaje. • Realizar acciones de monitoreo de aguas residuales. • De manera conjunta con el comité del agua, atender el desazolve de registros de aguas residuales de la red de drenaje. • Implementar brigadas trabajando en la limpieza y desazolve de los sistemas de drenaje pluvial y residual. • Realizar sustitución de rejillas metálicas del sistema de drenaje pluvial en diversos sectores de la cabecera municipal y comunidades. • Desazolvar y limpiar los cauces naturales y revestidos pluviales existentes en el Municipio. • Operar y mantener un drenaje y alcantarillado municipal funcional, con especial énfasis en zonas de alto riesgo.
	PROGRAMA 14 GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL.	Ø Proteger, restaurar y conservar los ecosistemas, recursos naturales y bienes y servicios ambientales dentro del ámbito de competencia municipal, observando la normativa vigente en materia de protección ambiental. Ø Difundir una cultura del cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	• Revisar la normatividad municipal en materia ambiental armonizándola con la normatividad federal y estatal. • Ejecutar el control, sanción y prevención ambiental dentro del ámbito de competencia municipal. • Monitorear y en su caso sancionar las diversas formas de contaminación ambiental dentro de la competencia del municipio. • Llevar a cabo actividades de reforestación, rescatando áreas verdes pertenecientes al municipio en conjunto con todas las áreas pertinentes a la conservación del medio ambiente, así como a la sociedad civil en general. • Implementar una campaña integral de educación para una cultura de protección al medio ambiente y desarrollo sustentable con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. • Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial. • Diseño y ejecución de obra pública con parámetros de cuidado del medio ambiente, incorporando, en la medida de lo posible, espacios para áreas verdes, así como superficies permeables que permitan la absorción parcial del agua de lluvia. • Obras de mejoramiento ambiental y de prevención como son rehabilitación del drenaje para evitar filtraciones y contaminación de los mantos freáticos, limpieza de yacimientos y estanques. • Propiciar la creación de reservas ambientales en conjunto con autoridades de las comunidades. • Gestión de recursos para la construcción de infraestructura para el saneamiento de las aguas residuales del municipio. • Gestión para el pago por servicios ambientales de los bosques. • Diseñar un programa de reciclaje y tratamiento de plásticos agrícolas. • Implementar el Sistema de Bioseguridad en el Rastro Municipal • Capacitación del personal administrativo y de campo del rastro municipal • Establecer las buenas practicas pecuarias BPP´s • Gestión con la iniciativa privada para mecanizar el Rastro municipal.
EJE 3 PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	PROGRAMA 15 SEGURIDAD CON VISIÓN CIUDADANA	Ø Mantener comunicación entre las instituciones de seguridad con los habitantes, para reforzar la confianza, y velar por el orden público de la sociedad, así como de la seguridad vial y procurar caminos seguros.	• Capacitación constante de elementos en protocolos de actuación, así como en temas como el respeto a los derechos humanos. • Uso de nuevas tecnologías de video vigilancia, que facilite la persecución de los delitos y contribuya a mejorar los procesos de impartición de justicia. • Coordinación en operativos federales y estatales para mitigar y desarticular el crimen organizado y los grupos delincuenciales. • La participación activa de la sociedad tiene un rol fundamental cooperando con las autoridades en el combate de estos fenómenos a través de la denuncia. • Campañas de prevención en planteles educativos buscando disminuir las conductas antisociales, en colaboración con padres de familia, maestros y autoridades escolares. • Difusión de las funciones de las instancias de seguridad pública, buscando que los ciudadanos estén informados y con esto mejore la relación y confianza con los elementos de seguridad pública. • Campaña de prevención de violencia de género, en coordinación otras dependencias del gobierno Municipal. • Mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del municipio. • Realizar el mantenimiento del balizamiento en las vialidades del municipio. • Regular el transporte de personas en motocicletas, en todo el Municipio. • Actualizar la señalética horizontal y vertical. • Realizar un programa de Escuela con seguridad vial, previniendo accidentes en los horarios de entrada y salida de las escuelas. • Campaña de difusión de la normatividad para

COPIA SIN VALOR LEGAL

			conductores, así como aplicación de sanciones en caso de incumplir la normatividad. • Campañas para evitar el uso de celular mientras se conduce, el uso de casco en motociclistas, el paso 1 y 1 en cruces vehiculares, entre otros. • Programa 1 hora máximo para el estacionamiento en la zona centro de la cabecera municipal, con lo cual se busca liberar espacios de estacionamiento que incentiven el comercio en la zona. • Campaña de revisión y regularización del transporte público urbano, así como adecuación de los espacios de ascenso y descenso. • Atención a las víctimas conforme a los protocolos establecidos, fomentando la denuncia de los ilícitos y la protección de la víctima en caso necesario. • Promoción de la cultura de la legalidad y de la prevención entre los ciudadanos y autoridades del municipio que genere un clima de paz y tranquilidad.
	PROGRAMA 16 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.	Ø Preparar, planificar y ejecutar acciones y operativos para la prevención, reducción y mitigación de riesgos y desastres, con especial énfasis en los derechos humanos y la perspectiva de género.	• Realizar el Programa de Protección civil en el cual se dará a conocer los diferentes riesgos que existen en el municipio. • Facilitar la pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas y llamadas auxilio que se presenten, a través del uso de TICs y otros canales. • Proporcionar capacitación en materia de protección civil al personal administrativo y operativo. • Realizar visitas a todos los establecimientos de bajo y alto riesgo, para verificar e inspeccionar que cumplan con sus medidas de seguridad. • Capacitar a los alumnos y personal docente de instituciones educativas en materia de protección civil. • Fomentar una cultura en materia de protección civil. • Instalar consejos municipales de protección civil, en los términos que establezca la normativa vigente. • Garantizar el bienestar de la ciudadanía mediante la prevención de contingencias ambientales y riesgos vulnerables que se presenten en el municipio. • Elaboración y ejecución de planes de emergencia • Promover simulacros para fomentar la cultura de prevención en caso de siniestros. • Participar en inspecciones a instalaciones públicas y privadas apegándose a la normatividad vigente. • Emitir dictámenes de Cero Riesgos para establecimientos comerciales, industriales o privados, entre otras. • Realizar las gestiones para contar con un atlas de riesgo municipal actualizado.
	PROGRAMA 17 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN	Ø Brindar soluciones alternativas a las que dan los órganos jurisdiccionales en materia de conflictos legales, en la impartición de justicia, para la pronta, pacífica y eficaz solución de los problemas.	• Difundir, aplicar, promover y fomentar los medios alternativos de solución de controversias • Prestar a las personas que lo soliciten, los servicios de información y orientación gratuita sobre los procedimientos alternativos de solución de conflictos, Ya sea administrativo, vecinal, escolar o familiar, entre otros. • Determinar los casos que no son objeto de mediación ni de conciliación, por razón de la materia o competencia. • Celebrar acuerdos de cooperación con diferentes dependencias o universidades a fin de obtener asesorías y capacitación. • Elaboración de convenios entre las partes • Presentar informes periódicos sobre los asuntos tratados.
EJE 4 BUEN GOBIERNO, RESPONSABLE Y TRANSPARENTE	PROGRAMA 18 GOBERNANZA MUNICIPAL.	Ø Llevar a cabo una Gobernanza Municipal para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.	• Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública. • Implementar de manera colegiada, consultiva y deliberativa las acciones, obras y programas, apegado a mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de la planeación municipal. • Fomentar la participación política plural de las personas en las decisiones del Ayuntamiento. • Fomentar el uso de tecnologías de información y comunicaciones, que redunden en mejores herramientas de trabajo para la construcción de un municipio seguro. • Conformar el Instituto Municipal de Planeación a fin de dar seguimiento puntal al Plan Municipal de Desarrollo. • Realizar oportunamente las funciones de la planeación democrática municipal. • Realizar acciones de planeación, evaluación y enlace en la implementación de programas, con base en resultados positivos en derechos humanos y perspectiva de género. • Actualización de ordenamientos legales y reglamentos municipales, estableciendo prioridades, responsables y tiempos. • Capacitación del personal del H. Ayuntamiento, para el conocimiento de sus derechos y obligaciones. • Audiencias del presidente en cada una de las comunidades de forma periódica, para acercar los servicios y la atención del gobierno municipal directamente con los ciudadanos. • Definir una nueva forma de trabajo con los auxiliares de la autoridad, jefes de tenencia y encargados del orden, para mejorar la atención y prestación de servicios municipales. • Prestación de diversos servicios de apoyo a la ciudadanía como asesoría jurídica en distintos temas, gestión de apoyos para gastos funerarios, aspectos médicos, entre otros. • Capacitación interna del personal del gobierno municipal, para mejorar los distintos servicios a la ciudadanía, así como la atención a los ciudadanos. • Consolidar un programa de buen manejo de los bienes patrimoniales municipales, así como su correcto registro. • Organizar, preservar y fomentar el archivo municipal, para brindar un mejor servicio. • Realizar y llevar el control para la restauración y preservación de documentos históricos. • Apoyo a las autoridades de justicia de los otros órdenes de gobierno.

COPIA SIN VALIDEZ LEGAL

	PROGRAMA 19 CONTROL INTERNO Y MANEJO TRANSPARENTE DE RECURSOS	Ø Fortalecer los mecanismos de control, verificación, auditoría y evaluación para mejorar la calidad de los servicios, un adecuado registro patrimonial de sus servidores públicos y el combate a la corrupción.	• Asegurar a través de auditorías internas que los recursos públicos se ejerzan en total cumplimiento con la normatividad aplicable. • Actualizar el Código de Ética del Ayuntamiento para su aplicación conforme a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. • Participar en los actos de entrega-recepción de la obra pública del municipio, para corroborar su cabal cumplimiento. • Recibir y atender las quejas, denuncias y sugerencias sobre el actuar de los servicios y servidores públicos del Ayuntamiento. • Revisar el cumplimiento de la difusión de información sobre las finanzas municipales, conforme a la normatividad aplicable. • Auditorías internas para detectar y corregir el incumplimiento de normas, así como para prevenir malas prácticas administrativas. • Instalar y operar el buzón, en físico y electrónico, de las quejas, denuncias y sugerencias, presentadas ante el Órgano Interno de Control. • Vigilar el cumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. • Optimizar el desempeño del proceso de servicio en todas las unidades administrativas para generar un mayor impacto en la ciudadanía. • Diseñar y operar un sistema de gestión en la realización de las auditorías internas que realiza el Órgano Interno de Control. • Verificar los procedimientos para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda. • Supervisar el ejercicio, aplicación y evaluación de los recursos presupuestales aplicados a la obra pública del municipio.
	PROGRAMA 20 HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL	Ø Manejar las finanzas del municipio con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa.	• Administración responsable, eficiente y transparente de los recursos públicos. • Actualización catastral para una correcta aplicación de la Ley de Ingresos y con esto incrementar los recursos recaudados. • Revisión constante del marco jurídico para realizar el cobro de los ingresos fiscales. • Aplicar técnicas de recaudación como son los incentivos de descuentos, particularmente para el agua y predial. • Otorgar todas las facilidades para que el contribuyente cumpla puntualmente con sus obligaciones fiscales, limitando así la elusión y la evasión fiscal. • Capacitación constante al personal del gobierno municipal para mejorar la prestación de los servicios públicos y la atención y trato con los ciudadanos. • Fortalecer la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto. • Elaborar y gestionar el presupuesto de egresos anual con base en resultados. • Instrumentar una correcta coordinación y administración en materia de contribuciones y manejo de presupuesto con otras autoridades fiscales, estatales y federales. • Observar y vigilar el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a la disciplina financiera y la armonización contable.
			• Brindar la capacitación y adiestramiento al personal del ayuntamiento, para lograr su profesionalización. • Elaborar el presupuesto de egresos municipal de conformidad con los ingresos aprobados. • Actualizar el Padrón de proveedores y contratistas, debiendo éstos satisfacer los lineamientos según la normatividad vigente. • Validar que la administración y la contabilidad gubernamental del Municipio se realicen en apego a las leyes y lineamientos vigentes. • Mantener el equipo de cómputo en óptimo funcionamiento, regularizar su licenciamiento, renovación de la red, así como la implementación de la seguridad de ésta. • Cumplir con el pago de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las responsabilidades adquiridas en los contratos o convenios correspondientes. • Elaborar instrumentos técnicos que se refieran a información catastral requeridos por el Ayuntamiento, como cédulas catastrales, claves de identificación, padrón de contribuyentes. • Expedir certificaciones, constancias y demás documentos relacionados con los predios, previo el pago de los derechos correspondientes en la Tesorería. • Programa de eficiencia contable, cumpliendo con toda la normatividad aplicable, incluyendo capacitación para el personal administrativo de las diferentes direcciones e instancias a fin de conocer y cumplir con dicha normatividad. • Diseñar los procesos de modernización, implementación, actualización y operación que requiera el Municipio en materia de información geográfica catastral.
	PROGRAMA 21 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Ø Fomentar e implementar de manera permanente una cultura de transparencia en la gestión pública dirigida a los ciudadanos, para tener un Gobierno abierto y con rendición de cuentas transparente.	• Comunicación social eficiente y oportuna para informar a los ciudadanos sobre las actividades del gobierno municipal y de información que pueda ser relevante para los ciudadanos. • Capacitación al personal del gobierno municipal para que la generación de información que generan los sujetos obligados, así como la necesaria para cumplir con las solicitudes de acceso a la información sea parte integral de las funciones de trabajo de cada dirección o instancia. • Organizar e instalar el Comité de Transparencia Municipal. • Organizar y mantener actualizada la información pública de competencia municipal, para que los ciudadanos puedan tener disponibilidad de la misma. • Generar un Gobierno Intercomunicado y de agilidad de la información con los enlaces de transparencia, para cumplir con las solicitudes de información pública. • Fomentar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, TIC para generar mecanismos innovadores de contacto ciudadano. • Mantenimiento permanente del equipo de informática e internet • Cumplir con la difusión de información pública de forma veraz y oportuna • Atención de resoluciones y solicitudes de información de la ciudadanía interesada en el quehacer municipal.

COPIA SIN VALOR LEGAL

			• Monitoreo y actualización permanente de la página de internet oficial del Municipio. • Capacitación constante dirigida al personal en materia de transparencia y acceso a la información.
EJES TRANSVERSALES	DERECHOS HUMANOS	Ø Fortalecer la protección de los derechos humanos, principalmente de personas en condición de vulnerabilidad.	• Promover presupuestos responsivos a derechos humanos con énfasis especial en personas con discapacidad, personas vulnerables. • Implementar una Estrategia de Derechos Humanos que incluya derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, del desarrollo de los pueblos y al medio ambiente, así como el derecho a la paz, que facilite los procesos en la administración pública municipal. • Fomentar la capacitación de los funcionarios municipales para el diseño de programas con enfoque de derechos humanos.
	PERSPECTIVA DE GÉNERO	Ø Impulsar una política pública municipal de no discriminación, de reconocimiento, de representación e igualdad de oportunidades entre las personas.	• Promover la armonización de los reglamentos municipales a los marcos normativos vigentes en materia de igualdad de género. • Institucionalizar las políticas de equidad de género y propiciar la igualdad de oportunidades entre géneros en todos los ámbitos de la actuación del gobierno municipal, especialmente a través de presupuestos responsivos al género. • Fortalecer las acciones realizadas por el municipio en materia de servicios públicos para una atención que visibilice las problemáticas de acuerdo al género.
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Ø Fomentar una cultura de participación ciudadana, corresponsable. Estrategias: Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.	• Fortalecer el tejido social a través de mecanismos de diálogo y participación con la ciudadanía. Impulsar procesos de capacitación permanente a servidores públicos en materia de participación ciudadana. • Generar estrategias para el fortalecimiento de una ciudadanía en capacidades de hacer cumplir la rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

https://datamexico.org/es/profile/geo/periban
https://coespo.michoacan.gob.mx/
https://www.inegi.org.mx/
https://www.cefp.gob.mx/

COPIA SIN VALOR LEGAL